

INTERROGANTES

Y

RESPUESTAS

251 -- 300

Por

Bill H. Reeves

Copyright 1992. Bill H. Reeves

(Derechos Reservados 1992. Por Bill H. Reeves)

Esta obra (251-300) es una continuación de la serie

INTERROGANTES Y RESPUESTAS

Véanse las obras previas:

"1-50", "51-100", "101-150", "151-200"
"201-250"

Todo pedido debe dirigirse a:

Bill H. Reeves
680 Winchester Dr.
Hopkinsville, KY 42240

Junio 23 de 2005

TEMAS TRATADOS

| | |
|--|----|
| 251. EL NOVIAZGO MIXTO | 1 |
| 252. MAT. 3:17; MAR. 1: 11; LUC. 3:22 | 1 |
| 253. ¿COMO TRABAJAR EN LA OBRA? | 1 |
| 254. LA AUTONOMÍA DE LA IGLESIA | 1 |
| 255. MATEO 15:4-6 Y LA EXCOMUNIÓN | 2 |
| 256. PREGUNTAR ANTES DE BAUTIZAR | 3 |
| 257. EVANGELISTAS ENGAÑOSOS | 3 |
| 258. UNA IGLESIA ANUNCIAR LO DE OTRAS IGLESIAS LOCALES. | 3 |
| 259. EL PREDICADOR Y LA EDUCACIÓN SECULAR | 4 |
| 260. EL PREDICADOR, ¿CASADO O NO? | 4 |
| 261. ANTHROPOS, ANER, GUNE | 4 |
| 262. ¿ES LICITO QUE LA MUJER CASADA TRABAJE? | 4 |
| 263. MATEO 27:52-53 | 5 |
| 264. OFRENDAR UNA VEZ AL MES | 5 |
| 265. OFRENDAR EN DOS IGLESIAS | 6 |
| 266. LA EXCOMUNIÓN | 6 |
| 267. LA JUNTA DE LOS VARONES | 7 |
| 268. EL SOSTENIMIENTO DEL MINISTERIO DE CRISTO Y SUS APOSTOLES ... | 7 |
| 269. COMPRAR TERRENOS, Y CONSTRUIR EDIFICIOS | 7 |
| 270. EL VELO | 8 |
| 271. EL MATRIMONIO Y LO CIVIL | 8 |
| 272. LA OFRENDA EN EL BANCO | 9 |
| 273. LA JUNTA Y HERMANOS IRRESPONSABLES | 9 |
| 274. 1 CORINTIOS 13:10 | 9 |
| 275. LA EXCOMUNIÓN Y LA IGLESIA | 10 |
| 276. LA LABOR DEL EVANGELISTA E INFORMES | 10 |
| 277. NO DIVORCIADA CON EL PRIMER MARIDO | 11 |
| 278. LA BENEVOLENCIA CONGREGACIONAL, Y 1 TIM. 5:8 | 12 |
| 279. INSTRUMENTOS MUSICALES EN CASA (Y CON ELLOS ALABAR A DIOS) | 12 |
| 280. AL BAUTIZAR, ¿QUE DECIR? | 13 |
| 281. 1 SAMUEL 28:3-25 | 13 |
| 282. ELIAS Y ENOC, ¿EN EL CIELO, O EN EL HADES? | 13 |
| 283. HABITANTES EN EL CIELO APARTE DE "LAS HUESTES CELESTIALES ... | 14 |
| 284. "YA HE SIDO BAUTIZADO" | 14 |
| 285. ¿EN EL NUEVO NACIMIENTO SON PERDONADOS LA FORNICACIÓN Y EL ADULTERIO | 15 |
| 286. EL "REBAUTIZAR" | 15 |
| 287. LA CENA DEL SEÑOR Y EL HERMANO DISCIPLINADO | 16 |
| 288. "PARTIR EL PAN" HECHOS 2:46; 20:7-12 | 16 |
| 289. ¿ES LA OFRENDA UN MANDAMIENTO? | 17 |
| 290. REUNIONES DE CONGREGACIONES | 17 |
| 291. REUNIR UN FONDO PARA UNA CONFERENCIA SOBRE EL MATRIMONIO | 18 |
| 292. ÉL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LOS VARONES | 18 |
| 293. RESPONSABILIDAD FORMAL DEL MATRIMONIO | 18 |
| 294. CONDUCIR EL PADRE AL HIJO | 19 |
| 295. ¿ERA JUAN EL PRIMER BAUTISTA? | 19 |
| 296. COMER CON MANOS SUCIOS? | 20 |
| 297. EL MODERNISTA. | 20 |
| 298. CHISMES. ¿SERÁ CIERTO? | 21 |
| 299. MATEO 9:27-31. NO DIVULGARLO | 22 |
| 300. EL MAR DE GALILEA | 22 |

251. EL NOVIAZGO MIXTO

“¿Aprueba Dios el noviazgo mixto? ¿Es pecado tener una novia inconversa?”

1. El Nuevo Testamento no trata en particular esta cuestión. Por eso tenemos que aplicarle los principios que el Nuevo Testamento sí revela.

2. El cristiano sabio va a asociarse con gente de principios morales y buena conducta (1 Cor. 15:33). Tiene el interés debido en convertir a todo el mundo (Mat. 5:13,14). Con más interés va a querer convertir a sus socios.

3. El noviazgo es un período bastante serio en la vida del cristiano joven, porque naturalmente tiende a conducir al matrimonio mismo. Por eso el cristiano sabio desde el principio del noviazgo procura convertir a la persona.

4. Si halla que la persona no tiene ningún interés en el evangelio de Cristo, es perder tiempo continuar con ella. Seguramente no va a querer unir su vida en matrimonio hasta que la muerte separe con dicha persona si ella no ama nada a Cristo.

5. El cristiano sabio no va a pensar en el matrimonio con una persona antes de la conversión de ella. Además va a cuidar que la persona no finja la conversión solamente para agradarle y casarse con él.

6. El Nuevo Testamento no enseña que el joven cristiano salga solamente con cristianos. Esto fuera deseable, pero no siempre es posible. Pero lo importante es que la persona sea convertida a Cristo antes de que se hagan planes de matrimonio.

7. Recuérdense Ecles. 11:9; 12:1; Gál. 6:7,8.

252. MAT. 3:17; MAR. 1:11; LUC. 3:22

“El relato en Marcos y en Lucas, acerca de lo que dijo la voz del cielo en la ocasión del bautismo de Jesús, no concuerda con lo que dice Mateo, pues ellos dicen: “Tú eres mi Hijo amado” (dirigidas las palabras a Jesús), pero Mateo dice: “Este es mi hijo amado” (dirigidas las palabras al público)”. ¿Cómo se explica esto?”

1. Juan 1:29-34 revela que el suceso en el bautismo de Jesús fue público, visto y oído de otros aparte de Jesús.

2. Marcos y Lucas registran las palabras como llegaron desde el cielo, dirigidas a Jesús mismo (“Tú eres”), pero Mateo dice a sus lectores el significado de esas palabras para nosotros (“Este es”). Juan y otros presentes fueron testigos del evento sobrenatural. Al decir Dios a Jesús: “Tú eres”, con razón Mateo nos relata el

razón Mateo nos relata el significado de eso para nosotros al decir, “éste es”. Dios no pronunció en esta ocasión las palabras “éste es”, pero lo que sí dijo (“tú eres”) significa para nosotros que Jesús es el Hijo de Dios. Ese es el punto de Mateo. Dios dijo a los presentes en esa ocasión, y a nosotros hoy en día, que “este es mi Hijo amado” al decir a él directamente, “tú eres ...”.

253. ¿COMO TRABAJAR EN LA OBRA?

“Yo soy un predicador egresado de un Instituto Bíblico y estoy trabajando en la iglesia como predicador sostenido por una iglesia en U.S.A. ¿Cómo trabajan ustedes?”

Su pregunta, “¿Cómo trabajan ustedes en la obra?”, es muy general en su forma de expresarse, y por eso tengo que tantear lo que en particular tenga en mente. El caso no es nada difícil ni complicado. La manera de trabajar “nosotros” nunca ha sido cosa controvertida en la hermandad. Todos admitimos libremente que es todo bíblico que la iglesia, o iglesias, envíen sostenimiento directamente al predicador (Fil. 4:15,16; 2 Cor. 11:8). Todos en la hermandad admitimos que en la benevolencia la iglesia, o iglesias, envían a santos necesitados (1 Cor. 16:1; 2 Cor. 9:1). Pero una gran parte de la hermandad actual practica otras cosas: (1) muchas iglesias envían a una sola, llamada la “patrocinadora”, que sirve de central entre las iglesias que aportan el dinero y el predicador que lo recibe, y así ella hace una obra por una gran parte de la hermandad. (2) muchas iglesias toman de la colecta de cada día del Señor para socorrer a no santos, y para erigir, y sostener, en sus nombres, y no las “nuestras”, son las prácticas discutidas. Los que nos llaman “antis” no nos condenan por lo que practicamos, sino por lo que *rehusamos practicar*, que es la centralización y el institucionalismo. Y es cierto que somos anti (en contra de) prácticas no bíblicas; es cierto que nos oponemos a lo que carece de autorización bíblica y que no es según el patrón bíblico. Pero estos promotores de prácticas no bíblicas no quieren representarnos correctamente. No les conviene. Prefieren andar carnalmente, representándonos mal, al decir que estamos en contra de la cooperación.

254. LA AUTONOMÍA DE LA IGLESIA

“Respecto a su folleto, ‘LA IGLESIA PATROCINADORA’,

a. no entiendo el propósito de dos congregaciones en la misma vecindad, si

tienen la misma doctrina. ¿Por qué no unirse si están tan cerca la una a la otra?

b. ¿Por qué los ancianos de una iglesia reprendieron a un hermano por tener una predicación o estudio en casa de él? ¿Es que ellos no tienen la misma doctrina? ¿O ustedes estaban en desacuerdo con esa congregación, o ellos temían que usted los convenciera a hacerse miembros de donde usted es, o decían que no se estaba respetando la autonomía?"

1. El folleto no habla de "la misma vecindad", sino de la misma ciudad. Puede haber diferentes propósitos por qué exista más de una sola congregación en una ciudad. La pregunta ignora el punto del folleto que es éste: la supervisión de los ancianos de una congregación no es determinada por los límites de una ciudad, sino por la membresía de la iglesia que supervisan, no importando dónde vivan los miembros. Los pastores cuidan a las ovejas del rebaño (Hech. 20:28), y no a otros cristianos en la ciudad, o en el estado, o en el mundo, que no son de ese rebaño.

2. El folleto menciona, para ilustrar el punto tratado, un caso en que un anciano de una iglesia local reprendió a uno de los miembros "por haberme invitado a su casa a predicar a un grupo invitado *sin el permiso y aprobación de ellos*". Pero la pregunta que se me hace sobre esto es seguida de una serie de preguntas para implicar unas posibles explicaciones respecto al caso. Esas preguntas son innecesarias, pues el folleto en seguida presenta el punto tratado, que es que los ancianos de una iglesia local no tienen control absoluto "sobre las mismas actividades privadas de toda casa (de miembros) dentro de la ciudad" como si la ciudad fuera su "diócesis". ¡Ese es el punto! Un miembro de una iglesia local no tiene que sacar permiso de los ancianos para invitarme a su casa a estudiar la Biblia.

Ahora, si la pregunta es una de curiosidad, en cuanto a ese caso en particular, por lo que valga puedo revelar que esos ancianos iban llevando la iglesia local tras el liberalismo (la centralización y el institucionalismo), y ese miembro quiso que yo explicara al grupo invitado la verdad sobre la cuestión. Los ancianos no quisieron que yo expusiera sus errores, y por eso se quejaron. Su reprensión de aquel hermano, miembro de la congregación de ellos, reveló el concepto sectario de ellos, al demandar que siempre dieran permiso antes de que el individuo hablara con otro cristiano sobre cierto tema. Los ancianos no son dictadores.

La violación de autonomía no entró en nada en este caso. Yo puedo hablar con cualquier cristiano que me invite a explicarle

algo, sin primero sacar permiso a los ancianos de una dada congregación. Cualquier cristiano queda libre para hablar con cualquier otro cristiano sin primero sacar permiso de ciertos dictadores para hacerlo. Gritar "violación de autonomía" es un subterfugio.

255. MATEO 15:4-6 Y LA EXCOMUNIÓN

"Por años he dado a mis padres alimentación, ropa, calzado, medicamento, etc. cuando lo requieren. Pero hace meses fueron descomulgados y desde entonces no lo hago. Al no seguir haciéndolo, ¿estoy o no estoy desobedeciendo al mandamiento de honrar a los padres (Mat. 15:4-6)?"

1. La comunión es una cosa, la benevolencia, y otros deberes del cristiano, son otras cosas. No hemos de confundirlas.

2. Cuando se descomulga la persona, le privamos de esas actividades y asociaciones que antes teníamos con él *como expresión de plena comunión y acuerdo*. Ahora él siente la pérdida de ello y se siente aislado. Esto tiene por propósito hacerle reflejar en su estado de pecado.

3. La benevolencia es otra cosa. El cristiano ayuda a cualquier persona necesitada, aun al ateo o al borracho. Si un borracho cae al suelo y está sangrando, ¿no le socorremos? Al hacerlo, es expresión de comunión con la borrachera? ¡Claro que no! La esposa prepara para su marido sus comidas, le lava y plancha la ropa, y cumple con él sus deberes conyugales. Son sus deberes de esposa. Si él es descomulgado, sigue con sus deberes, y no son expresión de comunión con el pecado, sino de cumplimiento de deberes de esposa como antes. Ahora en cuanto al caso *específico* que se me pregunta, si los bienes que se les hacían a los padres eran una necesidad, basada en las enseñanza de Mat. 15:4-6, esa necesidad continúa a pesar de la excomunión. Si eran más bien una expresión de cariño de parte de un familiar, es otra cosa.

Al parecer, los padres han seguido viviendo por meses sin esos bienes regalados. No eran, pues, tan necesarios. No murieron a consecuencia de faltar ellos.

5. Es lícito ayudar al necesitado, pero no siempre es conveniente lo que es lícito (1 Cor. 6:12; 10:23). Es lícito socorrer al borracho herido, pero si en un dado caso el borracho herido va a considerar mi ayuda como aprobación de su pecado (comunión), no le ayudo. Si los padres van a morir sin su ayuda, ayúdeles. Si van a gloriarse en su pecado, dado que no han perdido nada de los bienes del familiar, y así no sufren ninguna consecuencia mala de su pecado,

consecuencia mala de su pecado, que no se ayuden.

Todo el punto es que el hermano descomulgado entienda por las circunstancias que la persona que le beneficia en algún bien material no simpatiza nada con el pecado en que él anda, que no aprueba en nada su pecado, que aborrece su pecado, y que el hermano está perdido hasta que se arrepienta. El pecador tiene que sentir vergüenza. No hagamos nada que le quite esa vergüenza necesaria para su restauración. Al mismo tiempo, no ignoremos nuestros otros deberes en otros asuntos.

* * *

256. PREGUNTAR ANTES DE BAUTIZAR

“Usted sabe que estamos predicando en un mundo donde lo que más abunda es la desorganización en el matrimonio y a veces encontramos hombres y mujeres que quieren ser bautizados para ser cristianos. ¿Es justo bautizarles sin preguntarles sobre su situación en el matrimonio? Pues usted sabe que tantos hombres como mujeres a veces han tenido más de un marido las mujeres y más de una mujer los hombres, inclusive habiendo tenido hijos con los anteriores esposos y esposas”.

1. Es justo bautizar a los creyentes en la deidad de Jesús que se hayan arrepentido de sus pecados y hayan confesado con su boca esa fe que tienen en Jesucristo.

2. Si en un dado caso se sabe de antemano que de entre tales personas descritas arriba hay una que sigue en cierto pecado (el adulterio, la idolatría, la poligamia, etcétera), no es justo bautizarle para perdón de los pecados, porque no se ha arrepentido de su pecado. En este caso convendría primero preguntarle respecto a su pecado, y si se arrepiente de él, dejándolo, entonces bautizarlo. No debemos legislar en el asunto, diciendo que siempre se haga pregunta a la persona sobre su matrimonio, antes de bautizarle, pero si en un dado caso se sabe que la persona no está bien en su matrimonio, o si hay fuerte sospecha de ello, lo que le falta primero no es el bautismo sino la enseñanza y el arrepentimiento subsecuente.

4. Puede haber circunstancias locales que a uno le obliguen que pregunte a las personas antes de bautizarles, respecto a su matrimonio actual. Es cuestión de juicio.

* * *

257. EVANGELISTAS ENGAÑOSOS

“Deseo saber si envía literatura a hermanos que no perseveran, y si hermanos que reciben ayuda económica solamente

deben visitar iglesias ya establecidas y luego tomarles fotos a cristianos ya antiguos para decir que ellos los han evangelizado a los hermanos que les dan ayuda económica. Les dicen que ellos trabajan en el evangelio.”

1. No, normalmente no sigo regalando literatura a hermanos que llegan a ser infieles, y ciertamente no tengo comunión con ellos (2 Juan 9-11). Pero sí envío literatura a quien me la pide, muchas veces no sabiendo yo si es hermano fiel, hermano infiel, o inconverso.

2. No, no debe nadie engañar a otro (Efes. 4:25). Sí, hay casos de hermanos que no merecen el sostenimiento económico de iglesias por no trabajar, sino que viven de las iglesias y las engañan. Deben ser expuestos. No es justo que las iglesias sean engañadas. No basta quejarnos de tales casos. Es preciso que las iglesias se den cuenta de ellos para decidir sobre ellos.

* * *

258. UNA IGLESIA ANUNCIAR LO DE OTRAS IGLESIAS LOCALES

“¿Puede una iglesia en su programa de radio anunciar la dirección y horario de cultos de otras congregaciones locales?”

1. El propósito del programa de radio de parte de la iglesia local es hacer llegar al auditorio las buenas nuevas del evangelio. Por eso se predicán sermones y luego se anuncia la dirección y el horario de servicios de la iglesia local para que la gente se interese en asistir para oír más del evangelio. Dado el caso de que algunos radioescuchas vivirán demasiado lejos del local de la iglesia con el programa de radio, si ella lo juzga conveniente puede anunciar la dirección y horario de servicios de otras iglesias fieles en el área para que la gente pueda asistir y oír predicado el evangelio. Es cuestión de juicio.

2. Claro es que la iglesia con el programa radial no debe dejar la impresión de que esté actuando en capacidad de iglesia universal, o que otras iglesias dependan de ella. No debe procurar hacer alguna obra de otras iglesias. Es correcto cuidar mucho de que tales impresiones no se dejen, ni que ella piense estar en algún sentido como sobre otras iglesias locales.

3. El cuidado y afán por hacer las cosas bíblicamente de parte de algunos no deben ser burlados por otros, sino apreciados. Es el descuido en estos asuntos que puede conducir a prácticas no bíblicas. En cuestiones de juicio que nadie trate de hacer leyes, por una parte, ni por otra parte menosprecie al que es de otra opinión.

* * *

259. EL PREDICADOR Y LA EDUCACION SECULAR

“¿Está bien que un predicador ... estudie el nivel superior, para que tenga una preparación integral?”

- - -

1. Sí, está bien que el predicador, o cualquier otra persona, estudie en las escuelas seculares para mejorar su educación general. La educación secular es una conveniencia. Puede utilizarse como buena herramienta en la obra de la persona.

2. En cuanto al predicador, si no sabe leer, no puede predicar con facilidad, porque otro va a tener que leer por él para que sepa él qué predicar. (Por ejemplo, así sería el caso con un predicador ciego). Pero conviene que el predicador sepa leer y escribir. Hay otras materias en el campo de la educación que le pueden convenir, como también las hay que tenderían a corromperle en su fe. La persona tiene que ser juicioso en el asunto. Cierta nivel de educación secular no es requisito para que la persona predique el evangelio. El requisito básico es que la persona conozca el contenido del evangelio, y que fielmente lo haga saber al oyente.

4. Muchos cometen el error de hacer de la educación secular un amo, en lugar de hacerle su siervo.

260. EL PREDICADOR, ¿CASADO O NO?

“¿Es necesario que el predicador esté casado?”

- - -

1. Si es necesario, entonces el apóstol Pablo andaba mal, pues era soltero.

2. Tiene derecho de casarse (1 Cor. 9:4), pero no es requisito.

3. Lo que se requiere es la fidelidad (1 Cor. 4:2).

261. ANTHROPOS, ANER, GUNE

“¿Me puede decir los textos del Nuevo Testamento donde se usa la palabra “Anthropos”, y también todos los textos donde se usa la palabra “Aner”, y cuál es la palabra griega para referirse a mujer y dónde se usa?”

- - -

1. No tengo tiempo ni espacio para darle todos los textos en el N.T. donde aparecen los vocablos Anthropos y Aner, pero algunos son éstos: “anthropos”, Mat. 4:4; 10:32; Luc. 5:10; 1 Tim. 6:11. “Aner”, Hech. 8:12; 1 Tim. 2:12; Mat. 1:16 (marido); 14:21. La palabra griega para referirse a mujer es “Gune”, y

aparece en Mat. 9:20; 13:33; en sentido de esposa, 1 Cor. 7:3; Efes. 5:22 (literalmente, las mujeres a sus propios hombres--aner).

262.. ¿ES LICITO QUE LA MUJER CASADA TRABAJE?

“¿Es lícito que la mujer casada trabaje? Gén. 3:16 fue dado como ley de castigo por la desobediencia de la mujer ... 3:17-19 fue dado como ley de castigo por la desobediencia del hombre. Si el apóstol Pablo usa ese argumento (la ley) en contra de la mujer (1 Cor. 14:34), correspondería también entonces, prohibirle trabajar, pues esto es una parte del castigo del hombre. El punto que quiero citar es que, como a cada uno (hombre y mujer) le fue aplicada su propia pena, dentro de una misma ley, uno no debería llevar el castigo del otro. ¿Es lícito dividir la ley para aplicarla? No sería una arbitrariedad hacerlo?”

- - -

1. La pregunta inicial especifica a la mujer casada. ¿Hay problema con que “trabaje” la mujer soltera, la viuda, la divorciada, la abandonada? Hay mujeres casadas que no pueden tener hijos. ¿Qué de ellas en cuanto a que “trabajen”?

2. El papel de la mujer es el de ayudante (Gén. 2:18; 11:9), el de engendrar hijos (1 Tim. 2:15), y el de gobernar la casa (1 Tim. 5:14), cuidando de ella (Tito 2:5; en este texto el griego dice literalmente, “dedicadas a las faenas de casa”--Lacueva). (En todo esto hay ¡pero mucho trabajo!). Este es el papel general y principal de la mujer, y dadas estas circunstancias, Gén. 3:16 se aplica a ella como mujer casada que vaya a tener hijos. Obviamente la mujer soltera, etc., evita el “castigo” de Gén. 3:16, pero ella no representa a la mujer en general.

3. El papel principal de la mujer, como hemos visto, no es el de trabajar *en lo secular*. Eso toca al hombre, pues ella va a estar en la casa. Pero eso no quita que en algunas circunstancias trabaje la mujer fuera de casa (por ej., Rut (viuda) capítulo 2; Rebeca (doncella) y otras, Gén. 24:12,13; la mujer virtuosa de Prov. 31:24; Lidia, Hech. 16:14; Priscila la esposa de Aquila, 18:3, “el oficio de ellos era hacer tiendas”; las mujeres que habían viajado con Jesús, sirviéndole de sus bienes, Mat. 27:55; etc.. Muchas mujeres tienen que trabajar fuera de casa para sostener a la familia cuando alguna tragedia o enfermedad grave incapacita a sus maridos. A veces las viudas y las abandonadas tienen que trabajar con las manos para sostenerse y a sus hijos pequeños. Pero en todo esto no hay nada de mujer profesional según el movimiento femenino del 60-9 describe las consecuencias

físicas que Dios trajo sobre la mujer y el hombre, debido a su pecado de comer del fruto del árbol prohibido. El hombre *ya estaba trabajando* antes de su pecado (Gén. 2:15). Su "castigo" no fue el trabajar, sino el trabajar *duro* para lograr su sustento. Dios no maldijo al hombre sino a la tierra (Gén. 3:17) para que el hombre con dificultad sacara de ella su sustento. La palabra "trabajo" no aparece en estos versículos.

5. Este pasaje no prohíbe que el hombre tenga hijos, ni que la mujer no trabaje. No prohíbe nada. El hombre no puede por naturaleza tener hijos, pero la mujer sí es capaz físicamente de trabajar, aunque no con la fuerza de constitución con que puede el hombre hacerlo (1 Ped. 3:7). Su trabajo dentro de la esfera de su papel es un trabajo a veces duro y físico. Levanta y carga cosas pesadas, y es capaz de transpirar, o sudar. No tratemos de sacar del pasaje más que lo que en él Dios puso.

6. En esto nadie está "dividiendo la ley para aplicarla". No es cuestión de dividirla para aplicarla. Gén 3:16-19 habla de castigos, no de prohibiciones. No prohíbe al hombre dar a luz con dolores; no prohíbe a la mujer con dolor comer de la tierra.

7. Dios hizo al hombre y le puso a trabajar. Entonces le hizo una ayuda idónea, para ayudarlo en su obra. Hizo a la mujer de tal naturaleza que pudiera engendrar hijos como su papel principal (1 Tim. 2:15), y así "llenar la tierra". Hizo a los dos y a los dos mandó sojuzgar la tierra (Gén. 1:28). Pero ya que pecaron, les castigó con las consecuencias de 3:16-19.

8. No se le obliga a toda mujer que se case (1 Cor. 7:34-40). Puede quedarse soltera. Como tal no va a sentir dolores de preñez; con dolor no va a dar a luz. Tendrá que buscar manera de sostenerse, según las circunstancias. Pero en esto ella no está pecando. La viuda también muchas veces se encuentra en tribulación (Sant. 1:27), y tiene que esforzarse por hallar sustento. Esto es trabajo. Las Escrituras no prohíben a la mujer que trabaje. Su papel requiere que trabaje mucho, y a menudo es con cansancio y sudor. Pero la mujer moderna, que trata de competir con el hombre, y que se considera igual a él *en papel*, procurando vivir independientemente del papel que Dios le dio a ella, se rebela y será castigada eternamente, porque peca. Ella quiere "trabajar" profesionalmente, hasta aún llegar a tener dominio sobre el hombre, como si ella fuera igual al hombre en su papel. En esto hay rebeldía y condenación.

10. La pregunta, "¿Es lícito que la mujer casada trabaje?" no es la indicada, porque no define la palabra "trabaje". El papel bíblico de la mujer es uno de trabajo. La cuestión

tiene que ver con la clase de trabajo que la mujer quiera y procure hacer. El pecado consiste en que la mujer trate de trabajar *en el papel del hombre* en lugar de trabajar en el suyo. Consiste en que la mujer no reconozca la diferencia entre los dos papeles, procurando igualarse al hombre, actuar como si fuera hombre, e ignorar el papel que Dios le dio. La mujer rebelde quiere ignorar su sujeción al hombre y ejercer dominio sobre él en el trabajo secular. Esto es lo que la Biblia condena.

* * *

263. MATEO 27:52-53

"En relación a Mateo 27:52-53, ¿cuáles santos son éstos que se levantaron de los sepulcros después de la resurrección de Cristo? ¿Estuvieron vivos algún tiempo y después murieron? Al mencionar "vinieron a la santa ciudad", ¿a qué ciudad se refiere aquí?"

- - -

1. Entiendo que esos santos se levantaron de sus sepulcros el viernes que Jesús murió, pues es cuando se abrieron sus sepulcros. El domingo, después de la resurrección de Jesús, entraron en Jerusalén (la santa ciudad). Atestiguaron al poder de Jesús de resucitar a los muertos.

2. No sabemos quiénes en particular eran ellos.

3. Sí, estuvieron vivos por algún tiempo, pero no sabemos qué les pasó finalmente, aunque es razonable suponer que Dios les llevó (como en el caso de Enoc, Gén. 5:24).

* * *

264. OFRENDAR UNA VEZ AL MES

"Estoy totalmente convencido que el mandamiento de ofrendar es claro cada primer día de la semana. Ahora si un hermano le pagaran cada mes sería correcto que diera en junto las 4 o 5 semanas en junto, se podría tomar el texto a opción individual?"

- - -

1. Cuando Pablo dio el mandamiento de 1 Cor. 16:2, no escribía a una gente que sin excepción recibiera su salario cada ocho días. Dondequiera y en toda cultura hay variedad en cuanto al tiempo de recibir los ingresos o sueldos. Los agricultores reciben ingresos cuando vendan sus cosechas.

2. En cuanto a la colecta, debemos hacer con los ingresos lo que hacemos en el caso de cualquier otro deber en la vida, que es apartar para los pagos cuando lleguen. Si la persona recibe un salario mensualmente sabe que esos ingresos tienen que durar un mes, hasta que reciba su próximo sueldo. Hay que comprar comida de vez en cuando, hacer los pagos de agua y electricidad cuando las

cuentas llegan, etcétera. También, como cristiano, sabe que tiene que ofrendar todos los domingos. Para todo aparta para poder cumplir cuando llegue el momento.

265. OFRENDAR EN DOS IGLESIAS

“El cumplir con los privilegios el primer día de la semana (oración, himnos, la cena, ofrenda, edificación) localmente por la mañana, ¿podría dividir la ofrenda en dos, para participar por la tarde en otra localidad de hermanos fieles, o se puede omitir la ofrenda en la segunda reunión en otra localidad, tomando en cuenta que es una bendición, dondequiera que nos reunamos?”

1. La cuestión no es una de “privilegios” ni de “bendición”. La pregunta, como va expresada arriba, no toma en cuenta que la cuestión tiene que ver con los deberes de membresía en la iglesia local.

2. Cada cristiano debe procurar hacerse miembro de alguna congregación local (Hech. 9:26) y luego ser miembro responsable. La colecta es para la obra de la iglesia local (la benevolencia, 1 Cor. 16:2; la predicación y la edificación, Fil. 4:15,16). El va a ofrendar, teniendo en mente la obra de la iglesia local de la cual es miembro. Si visita a otra congregación, en una hora en que la iglesia local no tiene servicio, como visitante si quiere ofrendar algo *adicional* a lo que propone dar como miembro responsable en su propia congregación, queda libre para hacerlo. Pero sería algo más allá de sus responsabilidades, si divide la cantidad que propuso en su corazón dar el domingo, como miembro responsable en la iglesia local, para dar una parte de ello a otra iglesia de la cual no es miembro, no cumple con sus deberes como miembro responsable. ¿Cómo podría la iglesia local hacer su obra si todos los miembros dieran la mitad de su ofrenda a otras iglesias? No ofrendamos por ofrendar, sino para que la iglesia de la cual somos miembros pueda llevar a cabo su obra.

4. Hay actos en el culto (los cinco van enumerados arriba en la pregunta) que se repiten diariamente (el cantar himnos, el orar, y el edificarnos). Por eso, si visitamos a otra iglesia local, cantamos, oramos y escuchamos predicaciones. Pero hay dos actos (el ofrendar y el tomar la Cena del Señor) que son de otra clase o índole. La Cena es un memorial, y como tal se celebra una sola vez en la ocasión apropiada. (Al visitar a otra iglesia local el domingo por la tarde, no se toma la Cena otra vez). Así es con la colecta: es algo que el miembro de la iglesia local hace el primer día de la semana. Si visita a otra iglesia local no debe llevar consigo una parte de su obligación como

parte de su obligación como miembro de su propia congregación, para depositarla en la otra.

266. LA EXCOMUNION

“Me dicen que si no nos juntamos con el disciplinado, ¿cómo vamos a amonestarle? También citan Mat. 18:7,14 y dicen que después de descomulgar a un hermano estos textos dicen qué hacer con él, y que estoy mal en no aceptarle”.

1. Referente a este texto, 2 Tes.3:14,15, usted lo entiende bien. No debemos juntarnos (tener vida social) con el descomulgado. Al mismo tiempo no rehusamos buscar su rescate, amonestándole cuando la ocasión se nos presenta. Todo el punto es que la disciplina se sienta y logre su propósito. Si el disciplinado no siente vergüenza, no va a tener motivo por qué arrepentirse y volver a Cristo.

Los hermanos _____ y _____ tuercen las Escrituras, al aplicar Mat. 18:7,14 y Gál. 6:1 a la excomunión. No tienen que ver con el tema. Mat. 18:7 habla de hacer cosas que causan que otro, que es inocente, caiga en el pecado que le condene. Pero el hermano pecador, que no se arrepiente, ya está caído en el pecado y necesita ser disciplinado. Mat. 18:14 habla de la obra de salvar a personas perdidas, porque Dios no quiere que nadie se pierda. Pero la disciplina no pierde a nadie; al contrario tiene por propósito salvarle (1 Cor. 5:5). Los que rehúsan aplicar la disciplina son quienes buscan la perdición eterna de la persona, porque en sus hechos le animan a continuar en su pecado. Gál. 6:1 habla de la responsabilidad nuestra de buscar la restauración del hermano pecador. La disciplina es un paso en el proceso de su restauración. El amonestarle cuando se pueda es otro paso. El pecó, y la responsabilidad de él es la de arrepentirse, confesar públicamente su pecado(s), y pedirle a Dios perdón. Podemos cumplir con la parte nuestra, pero si él no cumple con la suya, no va a haber restauración. Citar esos pasajes de Mateo y Gálatas, como si hablaran en contra de la excomunión, es hacer que la Biblia se contradiga. La persona que hace tal cosa no respeta la Palabra de Dios, no se interesa en la salvación del hermano perdido, y va a perder su propia alma porque tuerce las Escrituras (2 Ped. 3:16). La pura verdad es que en el caso que se me cita, los familiares aman más a los suyos que a Cristo (Mat. 10:34-37). No tratan de explicar tales textos como 1 Cor. 5:1-13; 2 Tes. 3:14,15; Tito 3:10, sino los evaden, aplicando al caso pasajes

que no tienen que ver con ello, y todo esto para justificarse (Luc. 16:15) en su rebeldía y defensa del que anda mal.

267. LA JUNTA DE LOS VARONES

“¿Cuál es el trabajo de la junta de los varones? Si la junta de varones hace decisiones, ¿hará falta que la iglesia las apruebe? La iglesia da voz y voto a la junta de varones. Por lo tanto ¿está la junta en capacidad de hacer decisiones para el bien común?”

Son tres preguntas. Vamos a contestarlas una por una, aunque primero es necesario aclarar una confusión que implican estas preguntas.

1. Las preguntas #2 y #3, como expresadas, hacen una distinción *entre la iglesia y la junta de los varones*. ¿Tal distinción no existe! Los varones que se juntan para tratar los negocios de la iglesia local son parte de la iglesia. La iglesia no es una entidad aparte que en turno “apruebe” o dé “voz y voto” a la junta de varones. Borrado este concepto equivocado, la persona puede ver mejor cuál es el papel de los varones de la iglesia local al juntarse para tratar los negocios de ella. El trabajo de la junta de varones es la de dirigir los asuntos y actividades de la iglesia local.

3. #2, Los varones en la junta actúan por la iglesia entera (los miembros, hombres y mujeres). Así que no es cuestión de que “la iglesia apruebe” nada. La iglesia no existe como una entidad distinta de la junta de varones. Los varones que se juntan para tratar los asuntos de la iglesia entera son parte de la iglesia misma.

4. #3, No, la iglesia no “da voz y voto a la junta de varones” porque tal cosa no representa la realidad. ¿No son los varones parte de la iglesia? ¿Es la iglesia una cosa y los varones miembros de ella otra cosa distinta? ¡Claro que no!

5. Sabemos que es la voluntad de Dios que cada iglesia local crezca hacia la meta de tener la organización bíblica, que es la de tener ancianos, pastores, u obispos que la dirijan (Hech. 14:23; 20:28; Fil. 1:1; 1 Tim. 3:1 y sig.; Tito 1:5 y sig.; Heb. 13:17). Pero la iglesia, antes de tener ancianos, siempre es iglesia (Hech. 14:23). Los ancianos fueron instituidos en lo que ya eran iglesias. La pregunta que entra es ésta: ¿qué hacer la iglesia local antes de tener ancianos?

6. La respuesta se halla, por inferencia necesaria, en los principios bíblicos referentes al tema de dirección. El liderazgo pertenece al varón (Efes. 5:23; 1 Cor. 11:3). La mujer no ha de tener autoridad sobre el hombre (1 Tim. 2:12). Ella ha de callar en las

congregaciones (1 Cor. 14:34). En la iglesia, los ancianos han de ser hombres, maridos de mujeres (1 Tim. 3:2). La dirección, pues, toca al varón.

7. Por eso como los varones dirigen el servicio público de la iglesia, también dirigen los demás asuntos de ella. Como las mujeres, que también son parte de la iglesia local, participan en el culto público, que los varones dirigen, ellas participan en las actividades que deciden los varones en sus juntas. 8. Los varones, si son sabios, al hacer sus decisiones en las juntas, toman en cuenta las circunstancias de todos los miembros de la iglesia local, y esto desde luego incluye a los miembros que son mujeres.

9. El cuadro no es uno de *varones e iglesia* (que la iglesia apruebe las decisiones de los varones), sino de la iglesia compuesta de varones y mujeres. En ella son los varones quienes la dirigen.

268. EL SOSTENIMIENTO DEL MINISTERIO DE CRISTO Y SUS APOSTOLES.

“¿Quiénes mantuvieron el ministerio de Cristo y sus apóstoles?”

1. Durante el ministerio personal de Jesús él y sus apóstoles tenían una bolsa, o caja, de fondos (Jn. 12:6; 13:29). De este fondo común vivían.

2. Había un grupo de mujeres ricas que con razón seguían a veces a Jesús, y ellas contribuían al fondo (Luc. 8:1-3; Mat. 27:55).

2. Leemos de varias ocasiones en que Jesús fue invitado a comer en diferentes casas (por ej., Luc. 9:38 y sig.; Mat. 9:10 y sig.; etc.) 3. Cuando menos algunos de los apóstoles eran personas de medios (Mateo pudo hacer un banquete para Jesús, Luc. 5:29; el padre de Juan y Jacobo era de medios, pues tenía jornaleros, Mar. 1:20).

4. Durante la comisión limitada, al irse los apóstoles por diferentes pueblos, fueron mantenidos por las casas que visitaron (Mat. 10:9-14).

5. En la Gran Comisión, a veces se mantuvieron con los trabajos de sus propias manos (Hech. 20:34; Hech. 18:3), a veces recibieron salario de iglesias (2 Cor. 11:8; Fil. 1:5; 4:14,15).

269. COMPRAR TERRENOS, Y CONSTRUIR EDIFICIOS

“Hace pocos días le envié una carta diciéndole sobre un terreno que venden, que estaría muy bonito para construir un edificio para la Iglesia. Si está a su alcance y puede hacer algo está bien. Lo que deseo hermano

es saber si ustedes tienen planes en establecer congregaciones aquí en _____ (un país), y si es así puede escribirme cuando pueden hacerlo yo estaría dispuesto a trabajar después de estar bien informado. Hay zonas muy buenas donde se pueden establecer Iglesias de Cristo".

1. Este hermano representa en el pensar a otros muchos hermanos que tienen un concepto muy pobre de lo que es la iglesia del Señor, y la obra del cristiano y del evangelista. Tal mentalidad es el fruto de las enseñanzas y prácticas de líderes americanos liberales a través de los años.

2. Yo le contesté, diciendo: "Gracias por su carta ..., en la que me vuelve a hablar acerca de un terreno de venta en que construir un edificio.

Terrenos de venta, hermano, son para iglesias establecidas que busquen dónde erigirse locales. Yo no compro terrenos ni construyo edificios. Parece que me tiene como si fuera algún dirigente de algo que compre y erija edificios para iglesias de Cristo. Yo no soy sino un cristiano como usted, miembro de una iglesia local, y un evangelista que "si ustedes tienen planes en establecer congregaciones aquí en _____". Yo no sé de quiénes habla al decir "ustedes". Yo no tengo tales planes para ninguna parte. Lo que hago es predicar el evangelio dondequiera que se me abra una puerta de oportunidad, sea aquí o allí. Usted debe estar hablando a las gentes acerca de Cristo, y yo lo mismo aquí, y así se establecen congregaciones. No es cuestión de grandiosos proyectos patrocinados por alguien, o por alguna iglesia central.

Le exhorto a que estudie mucho la literatura que le he enviado y que hable a las personas acerca del evangelio. Así se convierte gente. Luego los nuevos conversos, según sus capacidades (y no según las de gente de otros países) deben ver por sus necesidades en cuanto a dónde congregarse para rendir culto a Dios colectivamente".

3. El hermano dice: "que estaría muy bonito para construir un edificio para la Iglesia". ¿Para cuál iglesia? El habla de un edificio antes de haber una iglesia que lo necesite.

4. Muchos hermanos en los diferentes países, para que comiencen a convertir gente a Cristo, están esperando que algún americano con dinero, o alguna iglesia, done dinero para comprar un terreno, erija un local, y les consiga un salario. *Entonces están dispuestos a hacer algo.* Esta es la mentalidad heredada del liberalismo.

5. No hace falta ningún terreno ni edificio para que se establezca una iglesia de Cristo. Lo que falta es la predicación del evangelio y el ejemplo de vida digno de imitarse de parte del que siembra la semilla

tarse de parte del que siembra la semilla del reino (Luc. 8:11). No es cuestión tanto de "establecer iglesias de Cristo", sino de convertir personas en cristianos. Los cristianos, al juntarse para trabajar y rendir culto a Dios colectivamente constituirán una iglesia de Cristo. Se congregarán dónde y cómo puedan, según sus habilidades o capacidades. No mirarán a ninguna parte para nada. Cada iglesia local es independiente y autónoma, si de veras es de Cristo.

270. EL VELO

"¿Es obligatorio, según la Biblia, la cubierta o 'velo' para la mujer en el culto"?

1. Respecto a su pregunta sobre el velo, no, no es obligatorio que la mujer lleve cubierta, o velo, en el culto. No puedo en esta carta corta profundizarme en el tema, porque tal no es mi propósito. Cito de INTERROGANTES Y RESPUESTAS (#47), pág. 19, "La Iglesia Católica Romana impuso el velo en la mujer, pero no el Nuevo Testamento. En el primer siglo, durante el tiempo cuando todavía existían los dones espirituales (entre ellos, la profecía—1 Cor. 12:10), la mujer profetisa, ya que ejercía en público el mismo don milagroso que el hombre profeta, tenía que mostrar su sujeción como mujer por medio de ponerse el velo mientras profetizaba (1 Cor. 11:2-16). (Ejemplos de profetisas en el tiempo del Nuevo Testamento: Ana, Luc. 2:36-38; las cuatro hijas de Felipe el evangelista, Hech. 21:9). Hoy en día no existen estos dones, pues cumplieron su propósito. No hay profetisas hoy en día, y el mandamiento de cubrirse con velo nunca fue dado a cualquier mujer".

271. EL MATRIMONIO Y LO CIVIL

"En la congregación donde me reúno se enseña que no existe matrimonio sin ceremonia civil o religiosa".

1. El matrimonio consiste en la relación de un hombre y una mujer que es formada en base a votos entre los dos, y delante de Dios y los hombres, de vivir como esposos hasta que la muerte les separe. Es sellado en el acto sexual que sigue a la declaración pública de sus votos.

2. El Nuevo Testamento no habla de "sacramentos". La idea de exigencia de ceremonia religiosa para validar el matrimonio viene del sacramento católico de matrimonio. Las bodas que dan aviso público a las intenciones matrimoniales de la pareja son cuestión de costumbre y no

dependen en nada de algún acto considerado como de autorización eclesiástica.

3. La ceremonia civil es nada más una manera pública de registrar el matrimonio para el bien legal de la pareja y de los hijos que nazcan de dicha unión. La validez del matrimonio, una relación originada por Dios, no depende de algo que el hombre inconverso haga en el ejercicio de gobierno civil. No todo gobierno exige tal registro formal para que se reconozca el matrimonio en un dado caso. El acto civil nada más facilita el reconocimiento del matrimonio entre dos personas y evita confusión y disensión sobre la cuestión.

“Se acusa de fornicación a los solteros que forman hogar, y se les disciplina por no tener constancia civil de matrimonio”.

1. Como explicado arriba, la formación de un matrimonio no depende de la constancia civil.

2. La ley de Cristo nos enseña que nos sujetemos a las leyes del país (Rom. 13:1-7). Toda pareja casada debe procurar cumplir con los requisitos de la ley respecto al registrar su matrimonio. (Se supone que en cierta parte la ley civil exige que todo matrimonio se registre). Sería raro el caso en que no pudiera la pareja cumplir con ellos. Pero el sencillo caso de que dos esposos no hayan registrado su matrimonio no les constituye fornicarios.

3. Es injusto disciplinar a dos esposos por fornicación. Por otro lado, si ellos rehúsan cumplir con cierta ley requerida del país, pudiendo ellos cumplirla, deben ser disciplinados por ello.

“La fornicación de Mateo 19:9 ¿se refiere a acto sexual prohibido, o a unirse sin ceremonia civil o religiosa?”

1. Se refiere al acto sexual prohibido.

272. LA OFRENDA EN EL BANCO

“En la actualidad transgrede el hecho de que la ofrenda permanezca depositada en un banco, esto para que no permanezca en la casa de un hermano que cumple la función de Tesorero, como debe cumplirle a fin de que no parezca que es él el que determina como, cuando y en que ocuparla?”

1. El asunto de dónde debe guardarse la colecta de cada domingo debe ser determinado por la iglesia, y no por ningún individuo, ni el tesorero.

2. Es sabio usar la seguridad de un banco para guardar el dinero de la iglesia, si esto es

posible. (En los EE.UU. no conozco a iglesia alguna que no guarde su dinero en un banco). Si la iglesia quiere que se guarde en la casa de alguien, es cosa de la iglesia.

3. El tesorero no tiene nada que ver con el cómo, cuándo, y en qué el dinero de la iglesia se ocupe. El nada más se encarga de cuidarlo (o depositarlo en el banco) y de dispensarlo según las decisiones de la iglesia. Es un servidor de la iglesia, no una cabeza en ella. El es contador. Mantiene un registro de las colectas, los gastos, y los saldos. No toca ese dinero para usos personales (no lo puede, si el dinero está en el banco), ni lo gasta según su propio juicio. Es dinero de la iglesia y la iglesia determina su uso.

273. LA JUNTA Y HERMANOS IRRESPONSABLES

“Si en una congregación hay siete hermanos, cuatro son responsables y tres irresponsables, ¿qué podemos hacer en esta situación? ¿Forman ellos parte en la Junta de los Varones?”

1. Todo hermano irresponsable en la congregación anda desordenadamente (2 Tes. 3:6-15). El tal debe ser exhortado en el asunto, y él debe corregirse en seguida. Si no se corrige, debe ser excomulgado. Durante el tiempo de la disciplina del hermano, que no es proceso ni largo ni complicado, no debe participar en las decisiones de la Junta de los Varones.

2. Todo hermano varón, que anda ordenadamente, es parte de la Junta que hace decisiones en la iglesia local (que no tiene ancianos).

274. 1 CORINTIOS 13:10

“¿En dónde empezó lo perfecto (1 Cor. 13:10)?”

1. La frase “lo perfecto” se refiere a la revelación completada del evangelio de Cristo; o sea, a toda la doctrina de Cristo dada por inspiración a los apóstoles y a los a quienes ellos impartieron dones milagrosos para este propósito. Efes. 4:11-16 también trata este mismo punto. Una vez completada esta revelación, se cumplió el propósito de los dones milagrosos y dejaron de existir. Eran transitorios.

“Lo perfecto” no se refiere a Cristo en su segunda venida. La gramática del pasaje no permite tal interpretación, pues no dice “el perfecto” (como si fuera una persona, Cristo), sino “lo perfecto”. El pronombre “lo” es neutro, no masculino.

La cuestión no tiene que ver con algún lugar "en donde empiece lo perfecto", sino con cierta situación que estaba en vigencia hasta que la iglesia infantil recibiera lo que se describe con la frase, "lo perfecto".

2. Para tener más detalles sobre este pasaje, consúltese mi obra titulada, **EL MOVIMIENTO CARISMÁTICO**.

* * *

275. LA EXCOMUNION Y LA IGLESIA

"En cuanto a la obra de la iglesia, y la excomunión de un hermano (por ej., 1 Cor. 5:1-7; Mat. 18:15-17), lo que la junta de varones acuerde hacer ¿es necesario tomar en cuenta a la iglesia, o solamente informarle lo que se acordó hacer?"

1. **Informar** (enseñar) a la iglesia es una cosa, y **hacer decisiones** en la junta de los varones es otra.

2. La acción disciplinaria es algo en que toda la iglesia participa. Para esto es necesario informar a la iglesia el caso y los pasos necesarios que se deban tomar. Pero en cuanto a las decisiones específicas, de cuándo y cómo proceder en un dado caso, son cosas que atienden los varones de la congregación. los varones de la iglesia local, independientemente de las hermanas de la congregación, equivale a algo hecho, no por la iglesia, sino por una sola parte de ella. Pero esto no justifica que las hermanas participen en la junta para hacer decisiones como si fueran varones.

4. Hechos 6 y 15, pasajes que mencionan a la iglesia entera (6:5; 15:22), son empleados por algunos hermanos para probar que las mujeres pueden participar en las decisiones de la junta de los varones, pero tales pasajes no dicen tal cosa. El hecho de que a toda la iglesia cierta cosa pareciera bien no indica que todo miembro de ella participara en las decisiones, sino que todos se sometieron a las decisiones.

* * *

276. LA LABOR DEL EVANGELISTA E INFORMES

"Tengo algunas dudas en cuanto a la labor de algunos evangelistas aquí en mi país. ¿Podría enviarme su comentario en cuanto a la labor del mismo? 1. ¿Qué relación tiene la congregación local con él? 2. ¿Que la iglesia puede marcar un alto a éste cuando no está realizando bien su obra? 3. ¿Está obligado éste a informar de sus labores a la congregación? 4. ¿Podría el o los hermanos que colaboran con él económicamente demandar razón de sus labores como tal?"

1. No puedo comentar sobre "la labor de algunos evangelistas (en su país)" porque no conozco ni a ellos ni a los arreglos en particular que ellos tengan con ciertas iglesias. Ignoro las circunstancias que usted pueda tener en mente. Su carta no me habla en detalle de un cierto caso para que yo lo comente. Lo que a continuación comento, pues, tiene que ser en general, con principios que pueden ser aplicados dondequiera.

2. Pregunta #1. Depende del arreglo que tenga la iglesia local con él. Si no es miembro de la iglesia local, sino viene de otra parte, esto tiene que ser por mutuo acuerdo entre la iglesia y él. Llegando él, llega como visitante, pero con el propósito de predicar, según el acuerdo ya hecho. No puede imponerse en la iglesia local. No tiene voz ni voto en los asuntos de la iglesia local. Predica, y se va. Se le puede pedir consejos e información bíblica, pero él, por no ser miembro allí, no debe meterse en los asuntos internos de dicha iglesia.

Ahora, si es miembro de la iglesia local donde predica, él predica porque, o los ancianos o la junta de los varones, acordaron con él que predique localmente en las ocasiones señaladas. Como miembro de la iglesia local tiene las mismas responsabilidades de membresía que tienen los demás miembros. Es un miembro entre otros. No manda; no dirige. No está "al frente de la obra" (como se suele decir en algunas partes). No está "encargado de la obra". Si tiene experiencia en predicar, se supone que su juicio u opinión va a tener cierto valor, y naturalmente a él se acudirá para consejos. Pero él no manda.

Si el caso es de una iglesia que manda dinero a un evangelista para que, viviendo del evangelio, dedique todo su tiempo a la predicación, entonces dicha iglesia tiene comunión con él en el evangelio (Fil. 4:15). La iglesia aportadora no le trata como miembro local porque no lo es; es miembro de alguna congregación en otra parte. No le puede disciplinar, pero si puede discontinuar enviar dinero a él, el cual ha sido expresión de la comunión que hasta ahora ha tenido con él. La iglesia local tiene control sobre su dinero, no sobre el evangelista.

3. Pregunta #2. La iglesia local puede "marcar un alto" al evangelista cuando quiera hacerlo. Si es visitante (miembro de otra iglesia, y nada más viene a predicar), se le termina el acuerdo que ha habido, y ya no sigue viniendo a predicar. No tiene que ser solamente por no "realizar bien su obra". Ahora si es miembro de la iglesia local, o los ancianos o los varones de la junta concuerdan en suspender el acuerdo de que él sea quien predique regularmente, y se hace otro arreglo. El, si sigue siendo

miembro de esa iglesia local, sigue con sus responsabilidades de antes, nada más que ahora no predica.

4. Pregunta #3. Tengo que preguntar: ¿a cuál congregación? Me imagino que la pregunta tiene que ver con algún evangelista no miembro de la iglesia local, y que ésta le envía sostenimiento. Si el caso es así, entonces la respuesta es que sí, enfáticamente que sí. Hay predicadores que piden a las iglesias que les envíen dinero, y luego no quieren dar cuenta de nada a dichas iglesias. ¿No tienen que dar esas iglesias cuenta al Señor por el uso de las colectas que se ofrendan cada domingo? ¿Pueden sin castigo nada más enviar de ese dinero a evangelistas, aunque éstos estén malgastándolo, o estén viviendo en pecado, o no estén haciendo nada de obra? ¿No quieren saber si llegó su envío de dinero al evangelista? Otra pregunta: ¿por qué no querría el evangelista dar un reporte de sus actividades en el evangelio a la iglesia, o iglesias, que le envían sostenimiento para que predique? ¿No son socios, partícipes (comunión) en la obra, él y las iglesias? ¿Qué tiene que esconder (si merecía dicho sostenimiento)?

5. Pregunta #4. Entiendo por “el o los hermanos” un individuo, o varios, o los hermanos de una iglesia local, que envían sostenimiento al evangelista. A veces lo hace un individuo o varios; a veces una iglesia, o iglesias, locales. Como sea, el que envía y el que recibe son socios, participando en una obra. El que envía no puede ir, pero el evangelista sí; el evangelista no puede hacerlo sin fondos, pero el que envía puede aportar fondos. ¡Son socios! ¡Tienen comunión en una obra! La obra, pues, interesa a los dos. Los dos tienen que estar igualmente informados sobre ella.

Si en alguna ocasión el dinero no llega a ciertos evangelistas, o escriben (o ¡llaman a larga distancia!) para informarle al que envía que no llegó el dinero. Pero siempre que llega, los mismos no quieren molestarse en nada para que el que aporta sepa que el dinero llegó. ¡Qué falta de agradecimiento! Son egoístas que piensan solamente en sí mismos. No merecen ninguna cooperación.

Ahora, si dice la persona que enviar informes es invasión de su privacidad, o que no importa a otros lo que él esté haciendo (reclamaciones que son falsas en sí), entonces que no pida ni reciba fondos de otros. Sencillo, ¿verdad? Pero, ¡no! ¡Ellos quieren ese dinero! Pero no quieren dar cuenta de sí, muchas veces porque no tienen nada que reportar. “Pero, es que no siempre hay bautismos que reportar. Por eso no mando informes”. La obra del evangelista no es la de bautizar, sino de predicar. El evangelio convierte, no el evangelista (Rom. 1:16). Si él está ocupado en sembrar la semilla (Luc.

ocupado en sembrar la semilla (Luc. 8:11), tiene mucho que informar, y los que le envían tienen mucho por qué regocijarse.

* * *

277. NO DIVORCIADA CON EL PRIMER MARIDO

“Había una pareja recién casada, el esposo vive con ella dos meses ... salió y no regresa más ... ella le espera tres años ... se une con otro hombre y con este hombre vive hasta el momento y tienen dos hijos ... pero ella con este hombre no tienen firmado el acto en el registro civil ante la ley ... ella cree al evangelio y se bautizó ... según ella, con el marido que se casó legalmente y le fue dejando ella no tuvo la culpa para que él le abandone. Ahora bien, algunos hermanos han dicho que esta hermana no puede cenar, por la razón de no haberse divorciado con el primer marido y por no haberse casado con este otro hombre que tiene como marido. Otros han dicho que ella no debía haber sido bautizada si no se hubiera divorciado ante la ley con el primero marido y casado ante la ley con el que tiene en estos momentos”.

1. La única causa que nos da Cristo para que la persona inocente pueda divorciarse de su cónyuge es la fornicación de parte de él (Mat. 5:32; 19:9). El abandono no es esa causa; no es fornicación.

2. Vivir como esposos, sin registrar el matrimonio, es desobedecer a las leyes del país que lo exija, y sería pecado (Rom. 13:1,2). No todo país tiene leyes que exigen que todo matrimonio sea registrado. Por eso no castigan a esposos cuyo matrimonio no ha sido registrado. (¿No es cierto que en este caso a la mano la ley no ha encarcelado a la presente pareja por no haber registrado civilmente su matrimonio?)

3. Basándome en la información como dada arriba, digo:

La referida persona hizo bien en bautizarse si pensaba que lo iba a hacer para perdón de sus pecados, y sin saber que supuestamente su estado matrimonial era pecado (si lo era en este caso en particular). Dios le perdonó sus pecados arrepentidos. Ahora sí sabe que está en pecado (por vivir en un país que exige el registro civil de todo matrimonio, suponiendo yo que así es el caso), con respecto a su estado matrimonial, debe corregir su situación y pedir que Dios le perdone este pecado también.

Nota: En todo país que tiene leyes respecto al matrimonio, lo que se exige es que *para razones de registro civil* haya una ceremonia civil formal. Esta es la manera en que el gobierno fácilmente puede probar la existencia de un matrimonio en un dado caso

de conflictos y pleitos. Ahora lo que todo país no exige es que la pareja no viva como esposos excepto primero registre su matrimonio civilmente. Es decir, no es ilegal en todo país que un hombre y una mujer se casen bíblicamente sin registrar civilmente su matrimonio. En realidad el gobierno de hombres incrédulos no valida lo que Dios ha instituido. La validez de las instituciones y leyes de Dios no depende de la aceptación de hombre carnales en sus cortes civiles. Hombres paganos no determinan lo que es aceptable a Dios.

4. ¿Qué debe hacer la hermana en Cristo? De lejos no puedo aconsejarle bien en cuanto a los pasos específicos, si hay algunos, que deba tomar para que pueda vivir con el presente hombre, el padre de sus dos hijos. Pero una cosa es cierta: vive con un hombre sin haberse divorciado civilmente de su primer marido. Siendo así el caso, la ley no le permite que se case civilmente con otro hombre (excepto en un país que permita la poligamia). Si ella repudió (rechazó) a su primer marido, no lo hizo por causa de fornicación. No debe seguir viviendo con el hombre presente. Si puede divorciarse del verdadero marido por causa de la fornicación cometida, ése es el primer paso para luego tomar algún paso adicional hacia las segundas nupcias. Si no ha habido caso de fornicación, ella debe ser reconciliada con el primer y único marido, o quedarse sin casar de nuevo (1 Cor. 7:10-11).

5. No necesita bautizarse de nuevo, sino como cristiana arrepentirse de sus males y corregirlos en seguida.

* * *

278. LA BENEVOLENCIA CONGREGACIONAL, Y 1 TIM. 5:8

“... una hermana fiel con 15 años en el evangelio, que ha dado muestras de fidelidad ... su esposo tuvo un accidente, fue hospitalizado ... ella no tenía para alimento ... tuvo que recurrir a los hermanos porque ya se le había agotado el poco dinero que tenía ... Cuando ella pidió una ayuda a la iglesia le negaron porque ella tenía sobrinos en la iglesia y de ellos era la obligación de velar por ella, nos citaban 1 Tim. 5:8 ... a los sobrinos nos querían excomulgar ... los sobrinos le ayudábamos con lo que podíamos ... ¿Hasta qué generación abarca 1 Tim. 5:8? ¿Quiénes son los suyos? ¿Tiene que ser viuda mayor de 60 años para que se cumpla 1 Cor. 16:1? ¿Tiene que ser cristiano el esposo para que la iglesia ayude a la hermana?”

1. 1 Tim. 5:3-10 trata el asunto de alistar (de incluir en una lista), para cuidado continuo, a las viudas que realmente lo son.

Ellas están desamparadas, porque no tienen parientes que les cuiden (ver. 5). Pero la viuda con hijos o nietos (ver. 4) debe ser atendida en sus necesidades por ellos (ver. 4,8). Si a la iglesia se le carga la benevolencia necesaria que toca a los parientes, entonces no va a tener lo necesario para su obra de cuidar de las que en verdad son viudas, y necesitan sostén continuamente.

La hermana de este caso, según se me explica en la carta, no es de las que son viudas en verdad.

2. 1 Tim. 5:8 no especifica cierto límite en cuanto a generaciones. Dice, “los suyos”, que son parientes (en particular, hijos y nietos, ver. 4), y “los de su casa”, que son los de la familia inmediata; o sea, los seres con quienes vive o tiene contacto continuo.

3. 1 Cor. 16:1 no tiene que ver con el contexto de viudas en verdad según 1 Tim. 5, pasaje que trata de socorro continuo para viudas en verdad que son mayores de 60 años de edad. La benevolencia congregacional, la de una iglesia o iglesias, a santos necesitados (1 Cor. 16:1; 2 Cor. 8,9; Rom. 15:26; Hech. 24:17) es otro caso. Se trata de una ayuda que atiende a las necesidades temporales, y no continuas (2 Cor. 9:12).

Si la iglesia local, viendo que los familiares cercanos del santo necesitado ya no pueden (por sus propias necesidades básicas) socorrerle suficientemente, por ser la persona miembro fiel sí puede ayudarlo con dinero para sus gastos más necesarios. Esto es lo que hicieron las iglesias de Galacia, Macedonia, y Acaya. No enviaron dinero a viudas en verdad para sostenimiento continuo, sino a “los pobres que hay entre los santos que están en Jerusalén” (Rom. 15:26). Sin duda esos santos tenían familiares, pero la necesidad era tan grande, que era necesario que iglesias de otras regiones enviaran subsidio. Compárese Hech. 11:28-30.

Desde luego las Escrituras enseñan que el individuo sea benévolo. La mayoría de los pasajes bíblicos, que hablan de la benevolencia, tratan del deber del individuo de ser “buenos samaritanos”. El individuo (y mayormente el familiar) no agrada al Señor si echa toda la responsabilidad de la benevolencia para los santos a la iglesia local.

4. No, el cónyuge del santo no tiene que ser cristiano para que la iglesia ayude al santo necesitado.

* * *

279. INSTRUMENTOS MUSICALES EN CASA (Y CON ELLOS ALABAR A DIOS)

“Hay un grupo denominacional ... que aunque no usan instrumentos musicales en la adoración a Dios en la iglesia, algunos de sus miembros tienen en casa guitarras ... las

usan para cantar alabanzas a Dios. Aunque las usan para otro fin no religioso, ¿no sería pecado de todas maneras tener algún instrumento musical en casa? Porque uno de plano que caería en la tentación de usarlo en la adoración a Dios, ¿no?”

1. En cuanto a la alabanza al Señor con música, las Escrituras especifican que se cante, usando las cuerdas del corazón (Efes. 5:19; Col. 3:16). El uso de instrumentos de música para la alabanza al Señor, no importando dónde se usen para esto, queda sin autorización bíblica. El sitio, sea un local de la iglesia, sea una casa privada, no tiene que ver con el asunto. Hemos de adorar al Señor según él nos ha dicho, y no conforme a gustos nuestros.

2. No, no es pecado tener instrumentos musicales en la casa. Yo tengo varios en la mía. No es pecado tener velas en la casa (aunque algunos queman velas en adoración a Dios). No es pecado tener comida en la casa (aunque algunos introducen comidas en las actividades de la iglesia en asamblea).

3. A la persona que entiende que es pecado usar instrumentos musicales en la adoración al Señor no le es tentación tener alguno en su casa. Pero no siempre conviene lo que es lícito (1 Cor. 6:12; 10:23). En un dado caso, si la persona está habituada a usar el instrumento musical en adoración a Dios, y ya aprende que es pecado, puede ser que le sea tentación tenerlo en su casa. Esa persona tendrá que decidir qué convenga más. Pero nosotros no tenemos derecho de mandar a otros a que no los tengan en casa a causa de una posible tentación que nosotros veamos.

280. AL BAUTIZAR, ¿QUE DECIR?

“Es necesario mencionar las palabras ‘en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo’ en el momento del bautismo?”

1. No, no es necesario repetir ninguna fórmula de palabras exactas al bautizar a la persona. Las Escrituras nos enseñan qué hacer, no qué decir, al bautizar.

2. Lo que Jesús mandó a sus discípulos a hacer, según Mateo 28:19,20, fue que yendo ellos, **hicieran discípulos**, y luego les explicó cómo se hace eso. Se hace al **bautizar** a las personas para entrar ellas en comunión con quienes son el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo, y al **enseñarles** que guarden todas las cosas que él les había mandado.

En nuestra versión Valera 1960 en este versículo hay dos mandamientos, “id” y “haced discípulos”, y luego dos frases aposicionales, “bautizándolos” y “enseñándoles”. (El texto griego emplea

solamente un mandamiento, “haced discípulos,” y tres participios, “yendo,” “bautizándolos,” y “enseñándoles”).

3. La Ver. Valera 1960 dice, “bautizándolos **en** el nombre ...”, pero la preposición griega en esta frase no es “en”, sino “para” (en griego, EIS). La Ver. Moderna dice, en la margen, “para unirlos con el nombre”. La versión que uso en inglés, la ASV, dice: “para”, y no “en”.

El bautismo es para poner a la persona en comunión con la Deidad (el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo).

La preposición EIS siempre mira para delante, e indica moción hacia cierto fin. Por ejemplo, Mat. 26:28, la sangre de Cristo “derramada para remisión de pecados”, y Hech. 2:38, bautizarse cada uno en el nombre de Jesucristo “para perdón de los pecados”. Tal es el significado de esta preposición en Mat. 28:19, “para el nombre de”

4. Los Apostólicos (Solo Jesús) cometen el error de pensar que Jesús está mandando que se diga cierta fórmula de palabras. Son ignorantes de la enseñanza de Jesús en éste y en otros pasajes relacionados en cuanto al bautismo. Ellos afirman que hay cierta cosa que decir, pero Cristo enseña que hay cierta cosa que hacer.

281. 1 SAMUEL 28:3-25

“En cuanto a 1 Samuel 28:3-25, específicamente apareció Samuel? ¿Dios se valió de la adivina? Ver. 13 dice, ‘He visto dioses que suben de la tierra’”.

1. Véase Interrogante #54.

2. Si, apareció Samuel.

3. Dios hizo uso de esa mujer mala para llevar a cabo su propósito en ese caso. Dios ha hecho uso de sus enemigos para lograr sus fines. Considérese Isa. 10:5-12.

282. ELIAS Y ENOC, ¿EN EL CIELO, O EN EL HADES?

“¿Fue directamente Elías al cielo como trono de Dios, o fue al Hades? Enoc, ¿fue también al cielo?”

1. Tomando en cuenta todo lo que las Escrituras revelan respecto al estado intermedio, entre la muerte y el juicio final, y a la morada eterna de los redimidos en los cielos, contesto la primera pregunta, diciendo que Elías (2 Reyes 2:11, “Elías subió al cielo en un torbellino”) no fue directamente al cielo, en el sentido de llegar a estar frente al trono de Dios. Desde el punto de vista de Eliseo (ver. 12), Elías “subió al

cielo". Pero esa frase no significa que llegó al trono de Dios, a su misma presencia. Su espíritu está en el paraíso del Hades, esperando la segunda venida de Cristo, juntamente con las demás almas de personas redimidas.

2. De igual manera con Enoc. "Caminó, pues, Enoc con Dios, y desapareció, porque le llevó Dios" (Gén. 5:24). Desapareció de la vista de los hombres. Dios le llevó; es decir, Dios dispuso del cuerpo de Elías, de Enoc (y aún del cuerpo de Moisés, Deut. 34:6). No experimentaron la muerte en forma natural. Dios intervino de manera sobrenatural.

3. Está establecido al hombre que muera una sola vez (Heb. 9:27). El cuerpo retorna al polvo (Gén. 3:19), y el espíritu a Dios, a Seol (Antiguo Testamento, hebreo) o al Hades (Nuevo Testamento, griego) (Ecles. 9:10; 12:7). La muerte es la separación del alma del cuerpo. Los sobrevivientes sepultamos al cadáver del difunto. Pero en el caso de Enoc y de Elías, Dios dispuso de sus cuerpos de manera sobrenatural, y por eso se dice que ellos fueron llevados al cielo.

4. Pablo dijo que al morir él partiría a estar con Cristo (Fil. 1:23) porque estaría en el estado (si no lugar) preparado por Cristo para los suyos en espíritu y fuera de sus cuerpos. Este estado se describe como un paraíso (Luc. 23:43), donde hay reposo (Apoc. 6:11; 14:13).

5. Cristo dejó esta tierra para ir a preparar un lugar para los suyos, y cuando regrese recibirá a los tales a sí mismo (Jn. 14:1-3). Todos los salvos llegarán a esas moradas eternas al mismo tiempo.

6. 1 Tes. 4:13-18 nos enseña que cuando Cristo venga la segunda vez (Heb. 9:28), resucitará primero a los santos muertos, trayéndolos consigo (ver. 14), y los santos vivos serán transformados (1 Cor. 15:52), y juntamente todos éstos serán arrebatados para recibir al Señor (ver. 17).

7. El Hades es la morada de los espíritus sin cuerpo. Los espíritus no ocupan espacio. Por eso prefiero pensar más bien en un estado que en un lugar, al pensar en dónde estén los que ya murieron. El Hades tiene dos estados (Luc. 16:23-26).

8. Después del Juicio Final los redimidos irán a la vida eterna (al cielo de la presencia de Dios), y no antes (Mat. 25:46; Apoc. 20:11-15; 21:1-8).

9. La herencia incorruptible está reservada en los cielos (1 Ped. 1:4), y será dada cuando Cristo sea manifestado en su segunda venida (ver. 7). Es cuando el cristiano fiel obtendrá el fin de su fe, la salvación de su alma eternamente (ver. 9).

283. HABITANTES EN EL CIELO APARTE

DE "LAS HUESTES CELESTIALES"

"¿Hay habitantes en el cielo aparte de las huestes celestiales?"

1. La frase "huestes celestiales" traduce dos palabras griegas que significan "ejército" y "celestial". Aparecen en Luc. 2:13 (huestes celestiales, con referencia a una multitud de seres celestiales) y en Hech. 7:42 (ejército del cielo, con referencia a las estrellas del cielo). Apoc. 5:11 menciona a los habitantes del cielo alrededor del trono de Dios.

2. Si la pregunta (que acompaña el Interrogante #282) quiere saber si Enoch y Elías están en el cielo, como distintos de las "huestes celestiales", ya la contesté.

3. No hemos de agregar a la frase "huestes celestiales" ningún sentido adicional a lo que las Escrituras emplean. Los habitantes del cielo (los ángeles, no las estrellas) son un gran "ejército" en número. Son seres que Dios creó que son distintos a los seres humanos que Dios también creó. Por medio de la salvación en Cristo el hombre puede participar de la naturaleza divina (2 Ped. 1:4). Para los ángeles no hay salvación en Cristo (Heb. 2:16).

284. "YA HE SIDO BAUTIZADO"

"Hay un joven de la Iglesia del Nazareno que insiste en que un pariente, pastor en dicha iglesia, le bautizó para perdón de los pecados, y que por eso no necesita volver a bautizarse. El dice que la Iglesia de Cristo estudia la Biblia con mucho empeño y que si fuera correcta en el asunto de los instrumentos y las palmas en los cantos, sería 'única'".

1. En cuanto al joven y su bautismo, yo trataría de hacerle ver que hay más en el cuadro que eso de para qué es el bautismo. Yo uso Hech. 8:12. La gente a quien bautizó Felipe en Samaria ya entendió, por la predicación del evangelio que es puro, lo que es el reino de Dios. Los sectarios reclaman predicar el evangelio, pero los resultados siempre son que la gente llega a ser miembros de las iglesias "evangélicas" (protestantes). Nadie puede ser bautizado bien y luego hallarse en una iglesia denominacional. El reino es la iglesia del Señor. Ese amigo no tiene el concepto novotestamentario de la iglesia, que es el "un cuerpo", al cual entra la persona cuando es bautizada (1 Cor. 12:13; Col. 1:18). Su manera de expresarse, al hablar de "la iglesia de Cristo", evidencia que su concepto de ella es puramente denominacional. -- Los mormones bautizan para perdón de los pecados. ¿Cree él que sólo por eso son la iglesia del Nuevo Testamento?

2. A tales personas les falta aprender lo que es la iglesia del Señor, y que el denominacionalismo no es de Dios. Cuando la persona aprende eso, la parte del bautismo lo comprende fácilmente. Hasta entonces, el "evangélico" va a seguir creyendo que el bautismo es una "ordenanza de la iglesia" y que su forma y propósito son así y así.

3. Si él fue bautizado bíblicamente, que es para hallarse en el cuerpo de Cristo, su iglesia, ¿por qué sigue asistiendo y comulgando una iglesia denominacional (la del Nazareno)? Lo hace porque no entiende bien lo que es la iglesia de Cristo, y por eso no ha sido bautizado bíblicamente, como tampoco está bautizado bien el mormón.

* * *

285. "¿EN EL NUEVO NACIMIENTO SON PERDONADOS LA FORNICACIÓN Y EL ADULTERIO?"

"¿Los antepasados tienen todavía sus fornicaciones y sus adulterios, o en Cristo son perdonado todo, Jn. 3:3,7; Efes. 2:15; Heb. 10:9,12,17,24,26; 2 Cor. 5:17-19; Col. 3:9-17? ¿En el nuevo nacimiento son perdonada la fornicación y el adulterio, son perdonados todos los pecados, o quedan algunos, Hech. 2:38?"

- - -

1. La nueva criatura en Cristo tiene todos sus pecados pasados perdonados, porque se arrepintió de ellos y fueron lavados en el bautismo (Hech. 2:38; 22:16).

2. Ahora, si en un dado caso la persona no se arrepiente de sus fornicaciones y adulterios pasados, sino que continúa en ellos, no es nueva criatura y no se encuentra en Cristo. Dios no perdona pecados no arrepentidos, que pasa a veces es que los hermanos bautizan a una persona que no tiene derecho al cónyuge presente, y luego dicen que la persona es una nueva criatura y que así tiene perdonados todos sus pecados, inclusive su adulterio presente. Pero si continúa con el cónyuge ilícito, no se arrepintió de su adulterio, y el bautismo no lava ningún pecado no arrepentido y dejado.

4. El polígamo que se bautiza, pero que continúa con su pluralidad de esposas, no llega a ser nueva criatura. No murió a la pasada manera de vivir. No se arrepintió de su poligamia. Dios no le perdonó. ¡El bautismo lava pecados arrepentidos, pero no lava de esposas ilícitas!

5. ¿Pueden dos hombres homosexuales, o dos mujeres homosexuales, llegar a ser nuevas criaturas? Sí. ¿Pueden ser bautizados para perdón de sus pecados? Sí. ¿Pueden continuar en su homosexualidad? No. Si continúan en ella, ¿les perdonó Dios? No. ¿Llegaron a ser nuevas criaturas? No.

6. No confundamos dos cosas distintas; a saber, el perdón en el bautismo para los pecados pasados arrepentidos y dejados, y el derecho que tenga una dada persona al presente cónyuge. El perdón es una cosa, pero el permiso de Dios para que la persona se divorcie y vuelva a casarse es otra cosa. Véase Mat. 5:32; 19:9. Todo el mundo está sujeto a esta ley que según Cristo ha existido desde el principio, 19:8.

7. La cuestión no tiene que ver con el perdón de Dios y la nueva creación. Se puede citar un sinnúmero de pasajes sobre el perdón, pero tales pasajes no tocarán la cuestión. La cuestión es ésta: en un dado caso, ¿tiene la persona derecho bíblico para estar casada con el presente cónyuge? ¿Se ha arrepentido la persona de los adulterios y fornicaciones pasados? Si no, ¡ni pensar en el perdón de Dios! ¡En tal caso no puede ser nueva criatura!

8. Siempre mantengamos por delante la cuestión misma, y no dejemos que otros la obscurezcan con asuntos ajenos (como el perdón y la nueva creación). Dios perdona los pecados condicionalmente. Una de las condiciones es el arrepentimiento. Hasta que la persona se arrepienta de sus adulterios y fornicaciones, no puede esperar el perdón de Dios. Punto y aparte.

* * *

286. EL "REBAUTIZAR"

"Cuando una persona es bautizada dentro del cuerpo, pero con el tiempo esta persona, ahora hermana o hermano, se da cuenta que lo hizo para agradar a una segunda persona, 'forzadamente', ¿debería él o ella ser bautizada nuevamente, o únicamente arrepentirse y confesar su pecado? Dos hermanos me han dicho que es necesario el bautizarse nuevamente, y yo me opongo a eso ya que la Biblia no habla del rebautizo, según Efesios 4:4".

- - -

1. Cuando la persona es "forzada" a ser sumergida en agua, ¡no es bautizada "dentro del cuerpo", ni llega a ser hermana o hermano en Cristo! El cuerpo de Cristo, que es su iglesia, no es entrado forzadamente. Nadie llega a ser hermano en Cristo por medio de cierta acción que tenga por motivo el agradar al hombre. La persona que se sumerge en agua, con el propósito de agradar a otra persona, se burla de Cristo y de sus mandamientos y se queda en sus pecados. Hay condiciones que preceden al bautismo en Cristo, el bautismo que es "uno", según Efes. 4:5. Si la persona no cree que Jesús es el Hijo de Dios, si no se arrepiente de sus pecados, y si no confiesa esa fe con su boca, el sumergirse en el agua no le logra

nada, excepto el mojarse el cuerpo y la ropa. ¡No fue bautizada ni la primera vez! ¿Para qué hablar acerca de algún "rebautizo"?

3. Es cierto que "la Biblia no habla del rebautizo". Hay un solo bautismo bíblico que ahora está en vigor (Efes. 4:5). La persona que no ha sido bautizada según los términos de ese bautismo, que es uno, necesita ser bautizada según ellos. Hasta que no lo haga, no ha sido bautizada bíblicamente. Ha sido sumergido en agua para mojarse, pero no ha sido bautizado bíblicamente.

4. Si la persona mencionada en la pregunta del interrogador reconoce su pecado y es sumergida en agua según las condiciones del bautismo, y para perdón de sus pecados, entonces *en cuanto al acto visible mismo* habrá sido sumergido en agua *dos veces*. Solamente en este sentido habrá sido *rebautizada*. Pero en cuanto a la enseñanza del Nuevo Testamento habrá sido bautizada una sola vez, y con el bautismo que es uno.

287. LA CENA DEL SEÑOR Y EL HERMANO DISCIPLINADO

(Ciertamente hermano, que había sido excomulgado, pero que ahora se reconcilió, afirma que al hermano disciplinado siempre se le debe servir la Cena del Señor. El acusa al predicador de pecado, al negarle la Cena del Señor durante el tiempo de la excomunión, e insiste en que se arrepienta de dicho pecado --- BHR). El predicador escribe: "Mi respuesta es que la Biblia enseña en 1 Cor. 11:28,29 que cada uno debe examinarse. Pero no hermanos bajo disciplina; en tal caso se tiene que corregir la vida espiritual para poder participar de la comunión con Dios y con nuestros hermanos, y sea aceptable la adoración. Su esposa ya lo ha entendido, hasta exhorta al hermano, pero él insiste. En este caso, si tienen vida social con todos los hermanos bajo disciplina, ¿es necesario dar con ellos otra vez los pasos que indica Mateo 18:15-17, o nada más aplicar Tito 3:10?"

1. Aunque no me pregunta sobre el caso, usted contesta bien al hermano que insiste en que la Cena del Señor se sirva al hermano excomulgado. El que anda fuera de comunión con el cuerpo de Cristo ciertamente, al examinarse a sí mismo no va a estar en condiciones espirituales para recordar la muerte de Cristo por sus pecados, pues continúa en sus pecados. Por eso sigue excomulgado. Dicho hermano, que se dice se reconcilió con la iglesia (eso me implica que se arrepintió de sus pecados e hizo confesión pública de ellos) debe tener un concepto bien sectario de lo que es la Cena del Señor, como si fuera un "sacramento" con cualidades

místicas si no milagrosas que logran grandes beneficios para quienquiera que la tome, hasta para el que anda en pecado.

No, la Cena es un memorial (1 Cor. 11:24) que anuncia la muerte de Jesús por los pecados del hombre. Es imposible que un hermano que persiste en el pecado pueda tomar la Cena "dignamente". Al contrario, juicio come y bebe para sí (ver. 27-29).

2. Si éste, y otros hermanos, siguen teniendo comunión con "los hermanos bajo disciplina" (excomulgados), en realidad no se reconciliaron. Sea como sea, andan mal y "participan en sus malas obras" (2 Juan 11). Tienen comunión, no con la iglesia que excomulgó a aquéllos, sino con los excomulgados. Si no oyen a la iglesia (Mat. 18:17), que les exhorta a dejar tal comunión con el error, deben ser desechados (Tito 3:10). Aunque dejen de comulgar a los excomulgados, si el hermano siguiera con la doctrina falsa de servir la Cena del Señor a los excomulgados, y con acusarle de pecado porque usted no sirve la Cena a los tales, entonces debe ser excomulgado por su falsa doctrina (Tito 3:10; Rom. 16:17,18; 2 Tes. 3:14).

288. "PARTIR EL PAN" HECHOS 2:46; 20:7-12"

"¿Cuándo se usa la expresión 'partir el pan' para indicar la Cena del Señor, y cuándo la comunión con los hermanos? Según Hech. 2:46 ¿a cuál de las dos expresiones corresponde? En caso que sea la Cena, ¿se tomaba todos los días?"

De acuerdo a Hech. 20:7-12, ¿cuál fue la Cena del Señor, ya que aparentemente Pablo comió en la madrugada del lunes antes de partir?"

1. La frase "partir el pan" se emplea en el Nuevo Testamento para referirse:

(1) a una comida ordinaria (Hech. 2:46; 20:11; 27:35),

(2) a la Cena del Señor (Mat. 26:26; Mar. 14:22; Luc. 22:19; Hech. 20:7; 1 Cor. 10:16; 11:24),

(3) al acto milagroso del Señor al alimentar a la gente con comida ordinaria (Mat. 14:19; 15:36; Mar. 8:6,19).

El contexto en cada caso determina el sentido en que se emplee.

2. Nunca se emplea para indicar "la comunión con los hermanos". (La Cena del Señor es una comunión "del cuerpo de Cristo" y "de la sangre de Cristo", 1 Cor. 10:16), pero no "con los hermanos").

3. La comida común, como ilustrada en Hech. 2:46, desde luego se toma todos los días. "En las casas" es donde ordinariamente se debe comer para satisfacer el hambre

(véase también 1 Cor. 11:34). No hay autorización alguna para que la iglesia local gaste dinero en la construcción y operación de cocinas y comedores en los locales, con el propósito de celebrar comidas sociales. Para tales comidas tenemos casas en que comer. La obra de la iglesia local no admite actividades puramente sociales.

(Ahora, que cada miembro lleve comida y bebida al local para comer y beber en el debido tiempo, dado que la reunión va a durar un buen número de horas, es otra cosa. En tal caso, el beber, comer y usar los sanitarios es una necesidad física, y no una actividad social, y como tal cada miembro vea por sus necesidades. Se satisface la sed y el hambre y luego en seguida y sin demora siguen su marcha las actividades en el evangelio para el día).

3. Hecho. 20:7 habla de una reunión para tomar la Cena del Señor, de acuerdo con las instrucciones de 1 Cor. 11:19,20,33. En esta Cena participaron los discípulos. El "partido de pan" del ver. 11 fue un acto en que solamente participó Pablo, y por eso fue obviamente un acto de comer para satisfacer su propio hambre físico.

289. ¿ES LA OFRENDA UN MANDAMIENTO?

"¿Es la ofrenda un mandamiento? El hermano dice que no porque fue un caso voluntario de colaboración, Hech. 11:29, y que incluso los hermanos de Macedonia 'pidieron' que se les permitiera ayudar, 2 Cor. 8:3,4. Dadas las circunstancias anteriores, ¿es la ofrenda "adoración" o parte de la "adoración"?

1. Sí, la ofrenda de cada primer día de la semana es un mandamiento del Señor. En 1 Cor. 16:1 Pablo da a la iglesia en Corinto la misma orden apostólica que había dado a las iglesias de Galacia. Ordenar es mandar.

2. Hech. 11:29 ciertamente nos informa que los discípulos en Antioquía voluntariamente aceptaron enviar subsidio a los santos necesitados en Judea. Todos los mandamientos del Señor tienen que ser obedecidos voluntariamente. La voluntad del hombre concuerda con el mandamiento del Señor cuando hay obediencia. Cantamos voluntariamente, como también oramos voluntariamente, pero siempre estamos haciéndolo porque son mandamientos del Señor. En ese sentido se puede decir que en Antioquía los discípulos hicieron algo "voluntariamente" (aunque la palabra "voluntariamente" no aparece en el texto).

3. Si, los hermanos de las iglesias en Macedonia pidieron que se les concediera

participar en el servicio para los santos necesitados en Jerusalén (2 Cor. 8:4), a pesar de su pobreza general. Dios les había dado la gracia de dar (el poder financiero para contribuir), ver. 1. No quisieron excusarse de esta orden apostólica, basándose en su pobreza. No podían dar mucho, comparativamente hablando, pero sí podían participar (tener comunión) en ese caso de benevolencia congregacional hacia los santos necesitados en Jerusalén.

4. El interrogador dice: "Dadas las circunstancias anteriores, ¿es la ofrenda 'adoración' o parte de la 'adoración'?"

Su pregunta supone que "las circunstancias anteriores" son verdades establecidas, pero no es cierto. La ofrenda no es cosa de preferencia personal o acto puramente voluntario. Es un mandamiento del Señor. Con el término "adoración" se hace referencia a los actos de culto público de la iglesia local cada primer día de la semana, la ofrenda sí es parte de esos actos de adoración. El mandamiento directo, el ejemplo apostólico, y la implicación divina, (con nuestra inferencia necesaria), nos enseñan que cada domingo la iglesia local debe reunirse para adorar a Dios en la realización de los actos específicos de cantar, orar, ofrendar, tomar la Cena, predicar el evangelio y edificar por medio de la enseñanza.

290. REUNIONES DE CONGREGACIONES

"Acá en _____ se llevan a cabo reuniones de congregaciones de _____, _____, y lógicamente de _____, nada más que en cada caso se reúnen sólo hermanos, hermanas, o jóvenes. ¿Será bíblico o lícito, o sólo conveniencia?"

1. Entiendo que la pregunta tiene que ver con reuniones solamente para hombres, y otras solamente para mujeres, y aún otras solamente para jóvenes. Clases especiales, para hombres, o para mujeres, o para jóvenes, en sí no es malo; al contrario, pueden ser muy convenientes. Pero el interrogador no me dice para qué son dichas reuniones. ¿Son para clase bíblica? ¿Son para diversiones y comidas sociales? La respuesta tiene mucho que ver con la justificación de la reunión. El problema en el caso sobre el cual el interrogador pregunta puede ser otro. Aunque no se me da mucha información, deduzco que lo que está pasando es que una congregación está arreglando actividades para otras varias, y llevándolas a cabo como si todo el asunto fuera obra de ella como patrocinadora. Si tal congregación, o iglesia local, se considera así como si fuera una

central para actividades de otras varias iglesias, no tiene concepto claro de la independencia o autonomía de la iglesia local.

3. No es nada malo que una iglesia local arregle una clase de enseñanza, por ejemplo especialmente (pero no solamente) para jóvenes, y luego lo anuncie a otras iglesias vecinas para que de ellas algunos que puedan y se interesen asistan la clase como visitantes. Esto se compararía con una serie especial de predicaciones de noche en noche, anunciándose a otras congregaciones del área para que ellas también se aprovechen de la oportunidad de oír las predicaciones. (Dudo que esto describa la situación sobre la cual se me hace la pregunta).

* * *

291. REUNIR UN FONDO PARA UNA CONFERENCIA SOBRE EL MATRIMONIO

“Dos o tres hermanos de _____ pasaron una invitación a hermanos que consideraron que pudieran colaborar económicamente, de distintas congregaciones, con el fin de reunir un fondo, invitar a un hermano que predica en otro estado, y dar una serie de ‘Conferencias Sobre El Matrimonio’, y dar bocadillos a los asistentes, hermanos e inconversos de preferencia matrimonio, después de o durante las conferencias ‘bautizar a los que los pidieran’. Tengo mis dudas acerca de lo lícito de esta actividad” -

1. ¡Con razón tiene dudas!

2. La iglesia local, como el individuo, tiene que aprender a vivir dentro de sus propias fuerzas monetarias. Ninguna iglesia tiene autorización bíblica para solicitar dinero de otras iglesias para nada. Todo el mundo quiere hacer obras por medio del dinero de otros.

3. Si alguna iglesia desea y puede cubrir los gastos de invitar a un predicador de otra parta para que venga a predicar sobre cierto tema, bien. Que lo haga e invite a todo el mundo a venir a escuchar la Verdad. Pero los hermanos liberales están habituados a centralizar fondos de varias iglesias en las manos de la llamada “iglesia patrocinadora”, para que se pueda hacer una obra a nivel regional. No se contentan con el patrón bíblico que limita la obra de la iglesia local a sus “fuerzas”.

4. La iglesia local no es restaurante para que provea comida para los asistentes de la reunión. Si la serie de estudios o sermones ha de durar la mayor parte del día, y conviene que la gente coma durante ese período, para tal exigencia cada quien puede proporcionar su comida, si desea asistir. La invitación de la iglesia local debe ser una de venir a oír el

evangelio predicado, y no una de venir a oír el evangelio predicado y a comer.

5. Siempre conviene bautizar a cualquier persona que desee obedecer al evangelio, no importando el tema en particular que se esté predicando en alguna conferencia, o serie.

* * *

292. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LOS VARONES

“¿Cuáles son las funciones de un hermano que es elegido como presidente de la junta de los varones?”

- - -

1. Un presidente preside. En este caso presidir es dirigir. En lugar de que hablen todos a la vez, o que uno solo todo lo diga, ya que la junta es compuesta de varias personas, y para que todo se lleve en buen orden, alguien tiene que dirigir las actividades de la junta. **El tal no tiene ninguna autoridad específica sobre otros;** sencillamente abre la junta, pide que el secretario lea las minutas o actas, que el tesorero presente el reporte financiero, reconozca a quién entre las varias personas siga en la presentación de opiniones u observaciones o preguntas. En fin, mantiene buen orden en el proceso de las deliberaciones. **Los demás miembros de la junta sirva de presidente, o dirigente, de la junta por un tiempo determinado (como por ej., seis meses o un año), y luego que otro acepte la responsabilidad para que así todos los varones ganen experiencia en este servicio. (Es un servicio, no un puesto de autoridad).**

3. Un buen dirigente de la junta ve que todos se queden dentro del tema tratado, que los negocios viejos se lleven a una conclusión y que los nuevos se presenten, todo en buen orden. Es eficiente en su proceder, viendo que el tiempo no se mate en discusiones extrañas para la junta, y que siempre se lean las minutas, se hagan los reportes financieros, y que todo se registre debidamente. El debe ser respetado por los demás varones, y no menospreciado en base a su edad, su falta de educación formal, o falta de experiencia. Si en un dado caso el presidente de la junta necesita ayuda de parte de los demás, mientras gana experiencia, se le debe dar con alegría y amor.

4. Cuando los varones se portan como es digno de cristianos las juntas siempre resultan benéficas para la congregación local. Se celebran con el fin de que la iglesia local pueda funcionar como una entidad de acción autónoma, haciendo “todo decentemente y con orden” (1 Cor. 14:40).

* * *

293. RESPONSABILIDAD FORMAL DEL

MATRIMONIO

“Si el pacto matrimonial no implica trámite ante autoridad, sea esta Padre de familia, Jueces, ¿por qué se menciona o se registra esto en la Biblia, ejem. Isaac, Jacob, las 10 vírgenes, la boda de Canaán, etc....?”

1. El interrogador cita una obra en que el autor afirma que “Rom. 13:1-4 enseña que debemos guardar la ley civil ... los requisitos del gobierno. Pero las dos personas descritas arriba están casadas con o sin licencia. Uno debe sacar licencia para conducir un auto, pero sería absurdo decir de uno, que obviamente está conduciendo un auto, que no lo hace porque no trae licencia. Revise todos los textos que hablan de ‘casarse’, ‘tener’ marido o esposa, unirse, vivir con, etc. para reconocer que sí están casadas con la aprobación de Dios; desde luego, si quieren ser cristianos, deben cumplir con la ley cuanto antes, pero es muy injusto acusarles de fornicación, o de concubinato”.

2. Luego dice el interrogador que está de acuerdo con esta explicación, pero que “los otros hermanos contrarios afirman que el propósito de ese comentario es “evadir responsabilidad formal de un matrimonio”, ya que el caso de Gén. 2:24 es una **explicación**, y que la **aplicación** se da en todos los casos de contrato de matrimonio o unión registrada en la Biblia”.

3. Para contestar la pregunta del interrogador dada arriba en 1., digo lo siguiente: Dios es quien une en el matrimonio Gén. 2:24; Mat. 19:6); son los hombres quienes establecen costumbres en cuanto a ceremonias de festividad en caso de haberlas, y es el gobierno la entidad que en muchos casos registra el matrimonio. No hemos de confundir las diferentes consideraciones de familia no es “autoridad” para validar un matrimonio que Dios haya establecido. Gén. 24:67 registra un caso en que una mujer llegó a ser la esposa de uno sin que hubiera presente ni padre de familia para “validar” el matrimonio.

5. “Los otros hermanos contrarios” confunden la “explicación” de Gén. 2:24 con las ceremonias humanas. ¿Quiénes unen en el matrimonio, Dios o los hombres?

Nota: Sobre mis comentarios referente a la cita que el interrogador da de un escrito mío sobre Rom. 13:1-4, debo aclarar este punto: Dije esto: “desde luego, si quieren ser cristianos, deben cumplir con la ley cuanto antes.” Al decir estas palabras, supongo que el caso tiene que ver con un gobierno que exija trámite civil para que dos personas vivan como esposos. Si el país no exige tal cosa, no es violación de ley de dicho país que dos personas vivan como esposos sin haber

tenido registro civil de ello. En tal caso el gobierno no reconoce su matrimonio legalmente, pero tampoco castiga como si una ley fuera infraccionada.

294 . CONDUCIR EL PADRE AL HIJO

Un hermano en la fe me escribe acerca de cómo poder conducir a su hijo de 3 años por el camino de Jesús. Le está enseñando a orar antes de comer, pero la madre se ríe del hermano al respecto. No obstante él sabe que “hay que darle a Dios gracias por todas las cosas que nos da”, y no se avergüenza de ello.

1. Los padres han de criar a sus hijos “en disciplina a amonestación del Señor” (Efes. 6:4). Esto requiere que se les lea mucho la Biblia para que conozcan la voluntad de Dios para ellos. Requiere que los niños aprendan a obedecer a sus padres (ver. 1,2), respetando la autoridad de sus padres sobre ellos. Cuando no obedecen, deben ser castigados, para que lleguen a ser adultos jóvenes respetuosos y de buenas costumbres.

2. Sugiero que la familia lea diariamente en voz alta pasajes bíblicos. Es muy bueno leer repetidas veces el libro PROVERBIOS. Tómese nota de 1:3, pues si los padres no inculcan en los hijos el temor de Jehová, los van a perder cuando sean grandes.

3. Unos buenos pasajes en PROVERBIOS sobre la disciplina de los hijos son:

3:12; 13:24; 22:6,15; 23:13,14; 19:18; 29:15,17. La filosofía humana de los incrédulos aborrece lo que estos pasajes dicen. Estos incrédulos se oponen fuertemente a la enseñanza de Dios sobre éste y otros puntos semejantes. Pero el cristiano sabio no hace caso de lo que dicen los hombres, sino de lo que Dios nos ha dicho, para no perder sus hijos como los mundanos pierden a los suyos. En el Nuevo Testamento, considérese Heb. 12:5-11.

4. Es difícil para el cristiano criar a sus hijos bien sin la ayuda de su compañero en el hogar, pero debe perseverar en el bien hacer (Rom. 2:7; Gál. 6:9; 2 Tes. 3:13; 1 Ped. 2:15; 3:17; 4:19), y orar sin cesar (1Tes. 5:17).

295. ¿ERA JUAN EL PRIMER BAUTISTA?

Algunos afirman que Juan era el primer bautista. ¿Será cierto?

1. Las Escrituras del Nuevo Testamento hablan de varios hombres de nombre Juan. El que bautizaba en el desierto, como precursor de Cristo, era el que bautizaba con comisión divina. (Otro era uno de los doce

apóstoles, Luc. 6:14; otro era Juan Marcos, Hech. 12:12).

2. Su nombre no era "Juan el Bautista", sino sencillamente "Juan" (Luc. 1:13,63; 3:2). Para distinguirlo de otros del mismo nombre, las Escrituras, al referirse a este Juan, dicen, "Juan el bautizador".

3. Marcos 6:14,24,25 tres veces hace mención de él. En los versículos 14 y 24 el texto griego dice, "Juan el (que está) bautizando", empleando un participio (bautizando). De esta manera la gramática griega expresa un adjetivo, o palabra descriptiva, pues el participio participa a la vez de las cualidades del verbo y de las del adjetivo. Literalmente dice el texto griego, "Juan el bautizando". Por eso la Versión American Standard, la que uso cuando predico en inglés, dice, "John the Baptizer". En el ver. 14, las versiones Hispanoamericana, Pablo Besson, Nuevo Mundo, etcétera, dicen "Juan el que bautizaba". 6:24 el texto griego, ya habiendo usado dos veces el participio (bautizando), en el versículo 25 emplea un sustantivo, BAPTISTES, bautista; o sea, uno que bautiza.

5. Los que bautizan son propiamente bautistas. Por ejemplo, bautizaban los discípulos de Cristo (Juan 4:2). Eran, pues, bautistas; es decir, bautizadores.

6. El Juan que bautizaba, en cuanto a nombre propio, se llamaba Juan (Luc. 1:63), y no Juan el Bautista. En cuanto a actividad principal, dado que tenía como comisión el bautizar a los judíos arrepentidos, se distinguía con la descripción (adjetivo), "el que bautizaba", o sencillamente, "el bautista" (nombre común, una transliteración del sustantivo griego, BAPTISTES) podemos entender por qué Simón se llamaba "el curtido" (uno que curte pieles), debemos poder entender tan fácilmente por qué Juan se llamaba "el bautista", pues era uno que bautizaba gente).

8. En cuanto a la gente religiosa de nombre propio, "Bautistas", los tales no existían en el tiempo del referido Juan, ni por largos siglos después de dicho tiempo. La Iglesia Bautista es una denominación (un grupo religioso denominado así) que da importancia al bautismo, en cuanto a ser un acto de inmersión, pero a la vez niega que el bautismo tenga que ver con la salvación. Juan, el que bautizaba en el desierto del Jordán, bautizaba "para perdón de pecados" (Mar. 1:4). Sin duda, pues, ese Juan no era Bautista de los de hoy en día.

296. ¿COMER CON MANOS SUCIOS?

"Comían a veces los discípulos de Cristo sin primero lavarse las manos?"

1. Sí, así comían cuando menos a veces, pues de otra manera la acusación de los escribas y de los fariseos no habría tenido caso. 2. La controversia de Mat. 15:1-20 no tuvo que ver con la higiene. No entra la discusión sobre los méritos de siempre lavarse las manos antes de comer, de que si es bueno o no, o si es necesario o no. Obviamente para evitar enfermedades a consecuencia de meter microbios en el estómago por medio de la boca, es importante que la persona se lave las manos antes de comer.

3. El caso con los escribas y los fariseos tuvo que ver con una "tradición de los ancianos", una que daba importancia a la limpieza ceremonial. El contacto en público con los gentiles contaminaba ceremonialmente a los judíos, según la tradición del ver. 2. Este es el punto de discusión en este pasaje. Esos judíos invalidaban mandamientos de Dios con sus tradiciones, ver. 3,6. "Enseñaban como doctrinas mandamientos de hombres", ver. 9.

5. La contaminación de importancia eterna es la que Cristo enfatizaba (ver. 17-20), mientras que los escribas y fariseos se interesaban más en una contaminación ceremonial de su propia invención.

297. EL MODERNISTA

"Usted en sus escritos hace mención de los modernistas. ¿Cómo se puede identificar a uno de éstos?"

1. Un hermano me escribió, refiriéndose a otro hermano como "modernista" porque ese otro abogaba por la llamada "Iglesia Patrocinadora". No, eso no es ser modernista. (Liberal, sí, pero modernista, no).

2. "Modernista" es un término que describe a quienes abogan por la filosofía de algunos religiosos europeos del siglo pasado, que como racionalistas comenzaron a negar la inspiración de las Escrituras, los milagros de la Biblia, la deidad de Jesús de Nazaret, la resurrección de Jesucristo de los muertos, el juicio final, y la existencia de un cielo y de un infierno.

3. Estos más y más están ocupando los púlpitos de las grandes y principales denominaciones protestantes (y de la misma Iglesia Católica Romana) y controlando estos púlpitos por medio de controlar las instituciones educativas de dichas iglesias.

4. Los medios de comunicación, por ser de los que comparten esta filosofía falsa que deshonra a Dios, al presentar un cuadro desde el punto de vista religiosa, siempre promueven a los Ministros modernistas (a los "reverendos" de tales iglesias modernistas). Nunca presentan con bien al

tas). Nunca presentan con bien al "fundamentalista" (al que sí cree en la inspiración de la Biblia, en Jesús como el Hijo de Dios, etcétera).

5. Hay una ola modernista que ahora ha invadido nuestra hermandad. A mi juicio, la próxima división principal en la hermandad va a ser una sobre la cuestión del modernismo. Hay maestros en las universidades llamadas "cristianas" (instituciones privadas promovidas por cristianos) que niegan la deidad de Jesús, y que enseñan (sin exponer su falsedad) la evolución orgánica. Más y más predicadores están llevando las iglesias a más comunión con las iglesias sectarias, y a practicar cosas netamente sectarias como el uso de instrumentos mecánicos de música en el culto, y el uso de la mujer en el culto público de la iglesia. Han aceptado doctrinas del calvinismo y del pietismo como una iglesia o doctrina específica, sino *una actitud diabólica* hacia Dios y las Sagradas Escrituras. Por eso es difícil reconocer al modernista en el principio de su apostasía de la verdad. Pero he notado que los modernistas entre nosotros están imitando a los modernistas clásicos (a los de entre las denominaciones), al usar la misma perversión de ciertos pasajes para adelantar su causa. Dos pasajes de éstos son Mateo 23:23 y 2 Cor. 3:6.

7. Mateo 23:23. Hay dos frases completas en este versículo. Los modernistas citan solamente la primera; siempre ignoran la segunda. Luego tuercen el pasaje para que diga que son hipócritas quienes insisten en que el culto de la iglesia debe ser así y así (por ej., la música vocal, la Cena cada domingo y solamente en domingo), y que lo único que importa es ser personas de justicia, de misericordia y de fe. Para ellos la doctrina y el culto no importan nada. Hacen que Cristo diga que "lo más importante de la ley" es ser persona justa y misericordiosa, no importando a cual iglesia pertenezca.

Pero Cristo, en la segunda frase completa, dice que ¡las dos cosas deben ser hechas! Los escribas y fariseos no hacían mal al diezmar esas hierbas del jardín. Debían haber hecho todo eso. El mal consistía en dejar de hacer las otras cosas.

8. 2 Cor. 3:6. Ignorando por completo el contexto, el modernista hace que Pablo diga que el texto mismo de la Biblia ("la letra mata") no importa. "No hay que citar libro, capítulo y versículo, pues eso mata", dicen ellos. En cambio lo que vivifica, según la torcida interpretación del modernista, es "el espíritu" ("el espíritu vivifica"), que según ellos es la emoción de la persona y su propio pensar en un dado asunto.

El modernista, pues, pone por el suelo al texto de la Biblia, y exalta su propia mente

para hacer según sus propios deseos. No le importa nada el contexto. No le importa que Pablo en este pasaje habla, no de un contraste entre el texto bíblico y las ideas de los hombres, sino de un contraste entre la ley de Moisés ("la letra mata") y el evangelio del Nuevo Testamento ("el espíritu vivifica").

Para más información sobre el modernismo, véase el librito, "La Biblia Y Ataques Del Modernismo" , por Wayne Partain y Bill H.Reeves.

298. CHISMEAR. ¿SERÁ CIERTO?

"¿Es chismear comentar sobre los hechos de otra persona, censurando su proceder?"

1. Chismear es murmurar en contra de otra persona, injustamente. Es parlotear con palabras malignas (3 Juan 10). Es denigrar. 1 Tim. 5:13 habla de viudas jóvenes que son "chismosas". La palabra griega misma significa "hervir, arrojar pompas". Desde luego chismear es pecar.

2. Pero mucho llaman "chisme" lo que en realidad es llamar la atención de otros a lo que cierta persona ha hecho de mal. Pablo, al exponer delante de todos la hipocresía de Pedro (Gál. 2:11-14), ¡no chismeaba! Lo que hizo Pedro fue hecho públicamente, y "era de condenar" (ver. 11). Pablo le censuró públicamente. No fue una cosa personal entre Pablo y Pedro. ¡No debían perdonarse el uno al otro!

3. A veces surgen casos en que alguno expone los hechos censurables de otro, y el que los hizo se queja de ser víctima de los chismes del primero. Luego la tercera persona, procurando lograr la paz, en realidad juega política, buscando salvar las apariencias, y diciendo que "los dos deben perdonarse".

4. En un dado caso, el primer paso es determinar quién pecó, y luego hablarle, no de perdonar a otro, sino *de arrepentirse de su pecado*. No puede haber perdón antes de haber arrepentimiento (Luc. 17:3). Hablar de reconciliarse los dos hermanos, de establecer de nuevo la paz, de perdonarse uno al otro, ¡no es lo que Cristo nos enseñe en Luc. 17:3! No se debe hablar de perdonar hasta que haya arrepentimiento. Si el pecador se arrepiente, pero el víctima del pecado no quiere perdonarle, entonces es tiempo de hablar de perdonar al que rehúsa hacerlo.

5. La sabiduría humana, que busca salvar las apariencias, y quedarse bien con todo el mundo, dice que "los dos deben perdonarse". La sabiduría divina dice que en el caso de pecado, que se le reprenda al que peca, y que si se arrepiente, que se le perdone. Leamos el texto: "Si tu hermano pecare contra ti, repréndale; y si se

care contra ti, repréndale; y si se arrepintiere, perdónale”.

¿Y si no se arrepiente? ¿No se le puede perdonar! ¿Perdona Dios al que no se arrepiente? ¡Claro que no! Por eso Dios habla tanto en sus Escrituras del arrepentimiento. Quiere perdonar al pecador, pero sin el arrepentimiento no puede haber perdón.

* * *

299. MATEO 9:27-31. NO DIVULGARLO

“¿Por qué no quiso Jesús que los dos ciegos sanados fueran a hablar de este milagro de Jesús? ¿No les obligó su gran gozo divulgarlo?

- - -

1. Jesús “les encargó rigurosamente, diciendo: Mirad que nadie lo sepa”. Ellos le desobedecieron, pues “salidos ellos, divulgaron la fama de él por toda aquella tierra”. Jesús tenía sus razones de por qué darles esa prohibición.

2. La desobediencia nunca tiene justificación. Es mentira del diablo afirmar que “el fin justifica los medios”. Véase Rom. 3:8. La Etica Situacional (de los modernistas) afirma que no siempre es mala cierta cosa, que todo depende de la situación a la mano. Todo es relativo, dicen; nada es absoluto, según ellos. Afirman que está bien usar de algo malo si con ello se logra algún fin bueno. Pero mentir siempre es mentir, y desobedecer siempre es desobedecer.

3. Mar. 1:45 nos ayuda a comprender mejor el caso de Mat. 9:30. La razón por qué Jesús dijo en ocasiones que la persona sanada no lo divulgara fue que quería poder “entrar abiertamente en la ciudad”. La mucha atención que el milagro atrajera provocaría a las autoridades incrédulas a celos, y de eso resultaría problemas innecesarios para él al entrar abiertamente en la ciudad.

* * *

300. EL MAR DE GALILEA

“¿Son el mar de Galilea y el lago de Genesaret el mismo cuerpo de agua?”

- - -

1. Sí, Mar. 1:16, dice “mar de Galilea”, y Luc. 5:1 dice, “lago de Genesaret”. En Jn. 21:1 el mismo cuerpo de agua se llama “mar de Tiberias”. Gente de diferentes regiones le daba diferentes nombres, pero todos los nombres se asociaban con lugares de la costa occidental del mar.

* * *